

Duplicado
(28-IX-1970)

POLITICA

REVISTA MENSUAL
DE DOCTRINA Y CRITICA



SUMARIO:

Nuestra profesión de fe.—Actualidad política: Perplejidades de ahora y luego, por M. FERNÁNDEZ ALMAGRO.—Antología política: Alocución al Rey.—Sobre el deber político de la juventud española, por TEODORO GONZÁLEZ GARCÍA.—Los armamentos navales y el Mediterráneo, por SANTIAGO DE ORBE.—Política internacional: Hacia la liquidación financiera de la gran guerra. En torno al Plan Young, por LUIS ROCA DE TOGORES.—Logomaquia de parlamento, por JOSÉ BERGAMÍN.—POLITICA EXTRANJERA: *Alemania*. La actitud germana ante el Plan Young, por el PROFESOR E. W.—*Francia*. La política francesa de postguerra, por MANUEL AZAÑA.—*Inglaterra*. El panorama británico, por CÉSAR FALCÓN.—*Italia*. Constantino y Mussolini. Carta de Roma, por ALGER.—REPLICAS: ¿A quien pertenece el tesoro?—Consagración de los Fernández.—Los dos matrimonios.—El azogue de España y el dinero de Italia.—REVISTA DE LIBROS: *Españoles*, por J. L. DE B.—El pensamiento político de Balmes, por T. G. G.—*Alemanes*, por el DR. EUGEN WOHLHAUPTER.—*Ingleses*. La ofensiva contra el Parlamento, por TEODORO GONZÁLEZ GARCÍA.—REVISTA DE REVISTAS: *Españolas y Alemanas*, por ENRIQUE R. MATA.—*Inglesas. Norteamericanas*.

Año I. Núm. 1. ❖ Enero, 1930 ❖ Ejemplar, 1,50 pesetas.

POLÍTICA

Revista mensual de Doctrina y Crítica.

Apartado 9.068. Teléfono 52.535. Redacción: Alcalá, 139.

Administrador: Bernabé Echevarría.

Precios de suscripción.	}	Trimestral. 4 pesetas.	} Precio del ejemplar, 2 ptas.	
		Semestral. 8 — Extranjero.		} Suscripción anual, 20 ptas.
		Anual. 15 —		

Precio del ejemplar 1,50.

COMPañIA TRANSMEDITERRÁNEA

Dirección: Gran Vía Layetana, 2.—BARCELONA

SERVICIOS COMERCIALES

Línea regular semanal de Barcelona para los puertos españoles del Mediterráneo, Norte de Africa, españoles del Atlántico y Cantábrico hasta Bilbao y viceversa, con salidas de Barcelona los jueves y de Bilbao los martes.

Líneas regulares de carácter semanal, de Inglaterra a Barcelona, directas y con escala en todo el litoral español.

Línea del Mediterráneo al Cantábrico, en servicio rápido.

Servicios en el Mediterráneo para carga y pasaje:

De Barcelona para Alicante-Orán, los domingos.—De Alicante para Barcelona, los miércoles.—De Alicante para Orán, los lunes.—De Orán para Alicante-Barcelona, los sábados.—Servicio rápido Barcelona-Valencia, con salida de Barcelona los jueves y lunes, y de Valencia los miércoles y sábados.

Línea Barcelona-Cartagena, con salida de Barcelona los jueves y de Cartagena los domingos.—Línea de Barcelona-Castellón-Gandía y viceversa, con salida de Barcelona los domingos, de Castellón los lunes y de Gandía los miércoles.

En Madrid: Plaza de las Cortes, núm. 8.

Banco Español del Río de la Plata

CASA MATRIZ BUENOS AIRES

CAPITAL

Pesos moneda legal.

Ordinario y preferido suscrito	50.000.000,00
Depositos a la vista, Caja de Ahorros y a plazo fijo.	383.736.599,75
(según balance al 30 de junio de 1929.)	

AGENCIAS: En la capital federal, 18.—SUCURSALES: En el interior de la República Argentina, 24. En el exterior: Barcelona, Bilbao, Coruña, Madrid, Pontevedra, San Sebastián, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Vigo, Montevideo, Génova, París y Londres.

INTERESES QUE ABONA: En cuenta corriente, 2 y medio por 100 anual.—En Caja de Ahorros, 4 por 100 anual.—A plazo fijo de tres meses, 3 y medio por 100 anual.—A plazo fijo de seis meses, 4 por 100 anual.—A plazo fijo de un año, 4 y medio anual.

Este Banco se encarga de toda clase de operaciones bancarias.

Representante oficial en España y en el resto de Europa del Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina

POLITICA

REVISTA MENSUAL DE DOCTRINA Y CRITICA

Año I. Núm. 1. ❀ Director fundador: José Mingarro y San Martín ❀ 31 enero 1930.

Nuestra profesión de fe.

La atonía del pensamiento político en España, singularmente en estos últimos lustros, es motivo de persistente inquietud para aquellos españoles cuyas mejores esperanzas están puestas en el esclarecimiento de los destinos de su Patria. El mal, que no es ciertamente nuevo, presenta nuevos síntomas de inveteración.

La amputación territorial de España, con su corolario de sucesivos desastres, pusieron al español en trance de escepticismo. Escepticismo a tal punto vital que, gravitando sobre la España de hoy, da el raro contraste, en el mapa político de Europa, de ser el único país cuyas entrañas no alientan el menor irredentismo. ¡Y eso que sus despojos han podido nutrir a casi todo un Continente!

Desde entonces, el español, políticamente, parece sumido en estado de caquexia, cuando no se revuelve fugazmente al incentivo de vagas esperanzas mesiánicas. O también: descontento de todo y de todos, pero sobre todo de sí mismo, descarga su furia sobre sus próximos con una vesania destructora y homicida, de la que no cesa más que a estímulos del propio cansancio. Que es, acaso, la íntima realidad de nuestras guerras civiles, concluidas en los propios términos con que se iniciaron y cuya auténtica tragedia comienza en el punto de su liberación, dándonos la medida exacta de lo que nos es forzoso superar.

Es, por tanto, bien natural—apartando deliberadamente nuestra atención de causas más inmediatas—que el proceso de nuestra Historia nos diera el precipitado de las más completa indiferencia por los problemas de la política. Esta indiferencia trajo un resultado, sobre todos, grave: la disociación entre el pueblo y el gobierno del Estado, que fué la atmósfera suicida en que se desarrolló la política de la Restauración, muerta a manos de su propia impotencia para estructurar políticamente la vida nacional. Momentos hubo, en su difícil proceso, en que España pareció predestinada a dar al mundo el ejemplo inaudito de un pueblo sin poderes representativos: a tal punto llegó la disociación vital entre pueblo y Gobierno.

Alimentamos la esperanza de que esta indiferencia, o ha cesado, o está a punto de cesar. Y nos disponemos a hacer política objetiva y pasionalmente (El análisis del pensamiento ha avanzado bastante para que podamos juntar esas dos palabras sin pecado de contradicción.) Una política que no servirá pasivamente de instrumento a ningún partido, sino al interés de España.

Aspiramos, por tanto, a poner la política en el primer plano de la atención pública. Eso es política desde los griegos: la primera y más importante tarea. No se nos oculta que este sencillo reconocimiento entraña, en cuantos lo compartimos, una actitud revolucionaria. Nos hacemos con esta confesión enemigos de la audacia, de la ineptia y de la inconsciencia. Tenemos que repudiar y repudiamos la detentación de cargos públicos por gentes sin sensibilidad ni cultura. Y habremos de demandar y demandamos a quienes aspiren al oficio de rectores de la vida pública una conciencia estricta de las funciones del Estado, a la vez que una concepción de los destinos nacionales, igualmente distante de la puericia que del anacronismo. Pedimos, a la verdad, aquello que no puede faltar en el mundo: conciencia.

España dió alguna vez a Europa la fórmula para el gobierno del Estado. Sin tan extrema ambición, y con la convicción firme de que es más grande lo que identifica a los pueblos que lo que los separa, buscamos incorporarnos a la ideología política europea, pensando que éste es el mejor modo de reincorporar a la vez nuestra tradición política, sustancialmente universalista.

Un hecho ciertamente sintomático es que se vaya extinguiendo entre nosotros la literatura política. Lo que así suele llamarse está inficionada por un determinado tipo de políticos, de hombres que quieren maridar sus personales ambiciones con la gestión de los negocios públicos. Es una literatura de «justificación», no una literatura objetiva y mucho menos nacida a estímulos de ideal alguno, ni nacional ni humano. Así acontece, con lamentable frecuencia, que cualquier personaje o personajillo, sin emoción política, se cree asistido del derecho, cuando la ocasión le es propicia, de poner sobre el cañamazo de sus inconfesables ambiciones la vana urdimbre de un programa liberatorio. ¡Como si la política fuera un arte improvisatorio o gentilicio; no un afán austero y grave que requiere la austeridad y la gravedad de los mejores!

POLÍTICA no quiere concomitancia alguna con estos sicofantas. Se dirige sólo a los españoles con sensibilidad política, y para ellos lanza en el ámbito nacional una onda de máxima captación. Todos ellos son o pueden ser nuestros amigos: nuestra tolerancia no tiene más límite que la autenticidad de una convicción.

Como la fórmula de la vida es una constante superación, nos repugna todo casticismo. Para nosotros el pueblo español ha llegado a la mayoría de edad, y reivindicamos para él la plena potestad de la soberanía. Nuestra confianza e identificación con el pueblo son absolutas. Lo verdaderamente grande de nuestra historia, en pensar nuestro, es a saber, el romancero, el organismo de nuestras libertades y la colonización de América, son obra del pueblo. Y de su seno multitudinario y anónimo brotaron nuestras gestas y nuestros héroes más ejemplares. Esta nuestra fe democrática no es, sin embargo, demagógica. Creemos necesario a toda cabal convivencia un orden aristárquico, pero creado por el pueblo y abogado a su servicio exclusivo.

Consecuentemente, el carácter del Poder público se nos aparece, lo mismo en la proyección histórica que en la realidad social de los pueblos, como un lento e incontrastable proceso de disociación o reencarnación de Poderes autónomos, cada vez más eficientes. La concepción unitaria del Estado, obra magna de la consolidación nacionalista de los siglos XVI y XVII, está perinclinando. El Estado no debe asumir más poderes que los requeridos por su misión eminente y rectora de la vida nacional. Y si asistimos al reconocimiento cada vez más extensivo de las Asociaciones profesionales o sindicales, del mismo modo ha de propugnarse el reconocimiento de las colectividades comarcales con personalidad étnica o histórica. La estructura del Estado, como nos lo muestra la experiencia de los pueblos políticamente organizados, ha de tener la flexibilidad necesaria para satisfacer la complejidad creciente de los problemas del Estado moderno, a la vez que, para España, representa la única posibilidad para la readaptación de sus peculiaridades internas y la más íntima compenetración con Portugal —a salvo el respeto de sus respectivas soberanías—, de orden vital para la existencia de los dos pueblos interpeninsulares, así como para la estructuración de la incipiente unidad cultural iberoamericana.

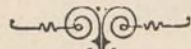
Entre todos los países de Europa, España es acaso el país que cuenta con una masa más inerte de analfabetos e indigentes moral y físicamente, opresos en el círculo de hierro de una economía medieval, sin barruntos de los más elementales sistemas de entreayuda y previsión, abandonados a la insolidaridad de los propios o a la explotación de los extraños, carne de inmigración y dolor trashumante, a todos los cuales hay que elevar a un plano de auténtica civilidad, aunque para ello fuera necesario sacrificar el oropel de nuestras ciudades o el refinamiento de la frivolidad de nuestras minorías.

Consideramos la política internacional complemento indispensable del esfuerzo constructivo del pensamiento interior. España es hoy la nación cuya herencia histórica parece sobrepasar todas sus posibilidades presentes. La experiencia política nos enseña, sin embargo, que una nación no puede sustraerse a sus destinos impunemente. O se levanta con ellos o por ellos es lanzada al margen de la Historia. Este es el carácter del problema que la tradición histórica ha planteado a España en sus relaciones con América y Portugal. La inteligencia entre los dos pueblos de la Península no es una aspiración política de engrandecimiento; es una necesidad objetiva para la independencia del espíritu interpeninsular. En modo semejante, la comunidad internacional iberoamericana es una exigencia vital del espíritu hispánico. O se exaltará con ella, o con ella se mecanizará al ritmo del motor angloamericano.

Pensamos, sin embargo, que la salvación no nos vendrá de fuera, y vemos en este Anficionado de las Españas un coronamiento del esfuerzo del pensamiento interior. ¡Con este afinamiento desdoblamos nuestra bandera, con la promesa de perseverar en ella como en nuestra profesión de fe!

Octubre 1929.

POLITICA, al aparecer ante el público, siente una viva complacencia en presentar sus homenajes a la Prensa diaria y periódica de España. En ella aspira, desde hoy, a ocupar un puesto de modestia y dignidad.



El lector que comparta las ideas y aspiraciones de POLITICA no será consecuente si no contribuye a difundirla.

Para la suscripción, dirigirse al

Sr. Administrador de POLITICA, Revista mensual.

Apartado núm. 9.068.

Madrid.

Véanse precios de suscripción en la cubierta de este número.

Banco Vitalicio de España

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1880

**Seguros sobre la vida y rentas vitalicias en todas sus combinaciones.
Seguros de transportes, marítimos, terrestres y de valores.**

48 años de existencia son la mayor garantía de su estabilidad y acertada administración.
298.790.943,20 pesetas que importan los capitales de los seguros vida en vigor en 31 de diciembre de 1927 son la mayor demostración de la confianza que inspira al público.
153.368.964,08 pesetas pagadas a los asegurados desde la fundación de la Compañía son la mejor prueba de su solvencia.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18. — BARCELONA

Sucursal en Madrid: Calle de Alcalá, 25.

(Edificios propiedad de la Compañía)

DELEGACIONES EN TODAS LAS CAPITALS DE ESPAÑA
AGENCIAS EN TODAS LAS POBLACIONES DE IMPORTANCIA

(AUTORIZADO POR LA INSPECCION MERCANTIL Y DE SEGUROS)

ACTUALIDAD POLÍTICA

PERPLEJIDADES DE AHORA Y LUEGO

1. Ya está. Ya no hay por qué preguntar, entre alarmados y expectantes, como hasta aquí: «¿... y después?». La respuesta queda dada, en términos inequívocos, con el juramento prestado en la cámara regia por el general Berenguer y los Ministros sometidos a su presidencia. Todo se ha tramitado allá. El aire libre sólo ha servido en esta ocasión para transportar la noticia, no para transmitir voces que colaboraran en la gestión de un negocio que, por las trazas, no ha resultado demasiado arduo. ¡Y cuidado que se temían incidencias con motivo de la sucesión! «Parece un sueño», ha comentado el Conde de Romanones. Mudanza, en efecto, realizada de consuno por la ilusión y el mínimo esfuerzo. Proceso sin apenas audiencias. Seda hilada por una sola mano. ¡Pueblo feliz, por lo visto, el que no necesita jamás hacer acto de presencia! Contra lo que se auguraba, el tránsito se ha hecho «sin temblar de estrellas ni horror de cataclismo». Más vale así. La dicha — si lo es — suele caer del cielo. El humano — al menos en España — raramente la trabaja por sí.

2. No es indiferente la fórmula del juramento. Los periódicos lo saben, y han cuidado de recalcar su contenido: «fidelidad al Rey y la Constitución». Perfectamente; sobre todo, si se advierte que el propio Gobierno lo ha declarado auténticamente en su primera nota oficiosa: «Sin entrar a comentar, trazó las líneas generales que el Gobierno ha de seguir para pacificar los espíritus y atender la administración, marchando con un buen deseo al paso que las circunstancias lo consientan *hasta llegar a la muy deseada normalidad jurídica y constitucional.*»

«Hasta llegar.» ¿Con qué ánimos, con qué audacia, con qué medios...? Según uno de los flamantes Ministros — el Sr. Matos —, «se marchará a paso de gigante». Sólo que metódica, reflexivamente. Sin que el gigante, por tanto, calce las proverbiales botas de siete leguas. Virtud excelente la prudencia, si bien deba estar siempre apercebida para celebrar su propio ritmo. Lástima sería que el gigante quedase a la mitad del camino, por graduar mal las jornadas. En las etapas de nuestro régimen constitucional, la noche acostumbra a sobrevenir con presura y sorpresa, para escarmiento de caminantes ilusionados.

3. Ello es que marchamos. Que ya se vislumbran reparaciones y desagravios. Que se ha avanzado en el camino de la normalidad. Nadie regatea el crédito de confianza concedido al general Be-

renguer y sus colaboradores en el Gobierno. Pero... ¿Es posible que la Constitución de 1876 baste para satisfacer los anhelos nacionales...? De momento, sí. La respuesta es fácil, por razonable y justa. De momento, sí, contestamos todos. Luego... He aquí, en un recodo del camino, la pregunta al acecho, armada siempre de impacencias y recelos:

—¿Y después?

4. La motivación histórica de la Constitución de 1876 es clarísima. Cánovas acertó a elaborar un código político que partiese las diferencias entre los beligerantes de todos los colores. Armas caídas, barricadas ya inútiles, campos de guerra civiles devueltos a la paz virgílica — adjetivo de cajón — de los cultivos, las esquilas y los cantares de siega o trilla. Transacción y tregua...

Pero, según se fueron atropellando los años, la necesidad a que respondió en un principio la Constitución de 1876 afectó sucesivamente las formas correspondientes a otras exigencias. La vida superó al Código; como siempre. Desbordó de él, se sumergió la ley escrita en la Historia... Y emerge de nuevo. ¿Por su vitalidad imprescriptible...? Tal vez mejor por graciosa merced de las aguas, rebajando su nivel. A los siete años — los siete «mal llamados años» —, la Constitución reaparece revivida por la ausencia de mejores criterios. Y esto ya no es precisamente una buena señal, porque indica que la prueba no ha aprovechado cuanto cabía esperar. La siempre remisa ciudadanía española ha dejado que la Naturaleza obre... Y la Naturaleza, como es lógico — no está en su oficio —, ignora el arte de hacer Constituciones.

5. Con salvedades o sin ellas, bien está que la Constitución vuelva a regir: escoltada por las leyes complementarias que garantizan el ejercicio de los derechos en desuso. El Gobierno Berenguer nos devuelve la investidura de ciudadanos con voz y voto; gracias, señor... El puente queda tendido, la orilla de allá nos espera, en el paisaje incierto.

Urge, pues, elegir el punto donde hemos de sentar la planta. ¿Hacia la derecha? ¿Hacia la izquierda?... Estas cuestiones no han de ser resueltas por el Gobierno, sino por nosotros mismos. De aquí el interés de la época que se abre: carga de responsabilidades que el ciudadano debe asumir, sin excusas ya.

Se acabaron los pretextos o se acabarán muy pronto. ¡Cuántas inhibiciones buscaron la razón que las justificase en el régimen restrictivo de

estos años inmediatos! Régimen que sirvió—entre otras cosas—para aliviar deberes. «No se puede hacer nada, no se puede escribir nada. No se puede organizar nada»... Así hablaban muchos, contentos por dentro de la forzada licencia: voluptuosos de la distancia de los deberes y derechos cívicos. Pero ahora—creámoslo—habrá que definirse. Sin duda que las gentes se definirán si les proporciona, quien pueda y deba, una tribuna y escaño... Pero será, por lo mismo, muy triste que la urna reaparezca con las mismas quiebras de otro tiempo, o que el escaño vuelva a ser tomado por las clientelas conocidas y aun no disueltas. Dios dirá. Pero el ciudadano prejuzgará con su conducta la palabra de Dios.

6. Hable, sobre todo, el ciudadano joven. A él le pertenece la solución del mañana, que la política es disciplina precisamente imaginada para ser cumplida por gentes jóvenes. Se gobierna para el porvenir, y no para el presente. Para regir el momento, basta con una ley de Orden público. (Nuestros gobernantes de todo tiempo apenas si han mostrado predilección por aplicar otra.) La gobernación del futuro alimenta de sus problemas al político de cierto rango. Clarividencia, previsión...

El mañana será lo que quieran los jóvenes llegados hoy a la vida pública, tras años de expectación natural o excedencia forzosa o secuestro de facultades. ¿Qué soluciones, qué conceptos, qué nuevo estilo de preocupación civil aportan?... Nadie mejor que ellos puede atribuirse esa delicada función de operar en los senos dañados de nuestro Estado, abierto en canal. Sería trágico que se cosiera de cualquier modo el maltrecho cuerpo, demorando una vez más la intervención quirúrgica que extirpe raíces de los males diagnosticados. Perderíamos la mejor coyuntura de la España contemporánea.

En la vieja clasificación de Röhmer, se asigna a la juventud el partido del liberalismo. No es preciso sentir en España con notable viveza la emoción de la libertad para sentirse empujados hacia un régimen constitucional de horizonte abierto. Nadie puede ya desentenderse de mínimas exigencias civiles. Los «pluses» serán ganados por los jóvenes en campañas, ojalá inminentes. De su empuje depende que no vuelva a surgir, taimado y suspicaz, el demonio de la consabida pregunta inalterable: «¿...Y después?»

Es la pregunta que, burla burlando, sirve de eje, o punto menos, a la historia de nuestro país: clásica tierra de puentes e interinidades. Por lo menos, a partir de Carlos II. Inhibida por el desencanto o el servilismo, España se ha solido allanar a las demandas del Azar o a las sentencias del

Destino. «¿Quién vendrá? ¿Qué nos traerá..?» Y así sucesivamente. En 1700. En 1812. En 1874. En 1923... Todo de oficio. O casi todo. Por los años de los años...

M. FERNÁNDEZ ALMAGRO.

Banco de Bilbao

Fundado en 1857.

Capital social: 100.000.000 de pesetas. — Capital emitido desembolsado (60.000.000) y Reservas (65.000.000): 125.000.000 de pesetas.

Dirección telegráfica: BANCIBIL. Domicilio social: BILBAO.

Alcoy, Algorta, Alicante, Aranda de Duero, Baracaldo, Barcelona, Barcelona-Puerto, Bermeo, Bilbao (Gran Vía), Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Córdoba, Durango, Elizondo, Estella, Guernica, León, Lequeitio, Londres, Madrid, Madrid (Agencia A), Medina de Pomar, Melilla, Miranda de Ebro, Orduña, Palencia, Pamplona, París, Peñarroya Pueblo Nuevo, Ponferrada, Reus, Sabadell, Sagunto Puerto, Salamanca, Sangüesa, San Sebastián, Sevilla, Tafalla, Tánger, Tarrasa, Tudela, Valencia-Puerto, Valencia, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Principales operaciones en España.

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, New York, ecétera, para el comercio de importación, en limitadas condiciones a los cuentacorrentistas.

Descuento de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc.

Compraventa de valores.

Depósitos de valores, cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuentas corrientes y consignaciones: a la vista, 2 y medio por 100; a ocho días preaviso, 3 por 100.

Imposiciones en libretas sin vencimiento fijo: 3 y medio por 100.

Imposiciones a plazo: 3 y medio por 100, 3 tres cuartos por 100 y 4 un cuarto por 100, a tres, seis y doce meses, respectivamente.

Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dólares, etc.; afianzamientos de cambio extranjero.

En París y Londres.

El Banco de Bilbao en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la Sucursal de París, actúan, ante todo, para fomentar y facilitar el comercio angloespañol y francohispano, dedicándoles toda su atención, efectuando todas las operaciones antedichas, y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, bolsa, depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.

ANTOLOGÍA POLÍTICA

Allocución al Rey.

Fragmento de una obra anónima de fines del siglo xv. Publicada por Amador de los Ríos en el tomo VII de su *Historia Crítica de la Literatura Española*. Carece de título y comienza con las palabras: «De cómo los pensamientos son variables»...

«Los onbres en este misero mundo venydos todos fueron ygualmente señores, de lo que Dios, antes de su formación, para ellos avia criado, e desta manera, si onestamente decirse se puede, gran enemiga debemos aver e tener los tales como yo con los altos varones, pues forzosamente, aviendose usurpado el señorío, nos han hecho siervos. E puesto que tu magestad diga que aquesta larga e gran costumbre es ya buelta en naturaleza, sepa que por aquellas leyes por donde lo dicho se principió, querriamos el contrario rehacer, porque toda cosa que con fuerza se hace, con fuerza deshacerse tiene.

«Aquellos que agora el mundo señoreays, no por solas vuestras fuerzas como ya fue teneys los rreinos é señoríos; pues si esto asi para sin que negarse pueda, agora que con fuerzas sencillas vos hallo ¿que desmesura nin malicia he yo cometido?... Verdad es alto rrey que assi como los miembros corporales se guian o rrigen por la cabeça, assi a los rreinos e señoríos conviene haber una cabeça, un rregidor, el qual, por solo virtuoso, merecer es bien que señoree. Entonces diremos ser señorío natural quando tal aviene. Porque bien aventurada es la tierra cuyo rrey es de virtudes noble, e los sus grandes, de todo vicio alongados, toman el comer conveniente. ¡E guay de aquel rreino, el rrey del qual es de virtudes mochacho e los sus principes almuerzan temprano!»

Bien era de tener por maravilla ver asi un simple labrador razonarse. E aun yo pienso que non era del rrey que presente estaba en menos tenido. Antes sigun a mi parecia de oyr, lo rrecebia deleyte, e por darle causa de mas larga habla, assi le habló: «Gran plazer he sentido de las cosas que as dichas, e pues aqui somos a lanca pareja, ninguna verdad se encubra. A mi parece, si conocerlo querras, que bien que en las primeras edades del mundo todas las cosas fuesen comunes, que mas era por la bestialidad de los habitantes que por ser provechoso a ninguno».

«Altísimo principe, si la sentencia de tu dezir yo he bien rrecogida gran materia me dá de dezir muchas cosas: yo hablo de aquellos que por natura deven ser señores, e tu alteza forma necesidades a las tiranicas señorías. Sea como mandas; mas pues a tu rreal magestad parece que es cosa grave que ninguno goze de lo que otro trabaja, por lo qual, como pueda, es bien cada uno en señorearse. Siente, por ventura, tu alteza qué pena será la nuestra veyendo á los mayores se han hecho de nuestros afanes gozar?... Nosotros, llenos del afan e del cuidado, passamos los dias, sin ningun plazer: nosotros llenos de mil miserias, somos por muchas maneras despechados: nosotros llenos del crecido trabajo de que los Reyes e grandes señores os llevais todo el provecho.

»Pues sigun estas obras pequeñas enemiga os tenemos, e non con razon ningun hidalgo ni dende arriba de vos quejarse puede. Antes nos de vosotros sí, e mayormente de aquellos que nuestros se son, que usurpando el habito militar vulgarmente escuderos se llaman. Mas verdad diziendo, magnanimo rrey, todo seria en fin bueno de comportar, si las nuestras cosas con rrobo contino destruir non viesemos.....

»Excelentísimo Rey... sigun lo que agora parece todas las cosas son delante los grandes principes e nada faltarles me creo, sino quien la verdad les diga. E cómo entre tanta multitud de gentes quantas de las migajas de la tu alta mesa se mantienen, no hay quien lo verdadero de aquestas cosas te cuenta? Grave me parece el creerlo. Aunque aquella denegada lisonja de que los rreyes soys contino mordidos e la gran sed del ganar de los lisongeantes, no solo aquesto encubre, mas aun infinitos males acarrea, lo qual quiebra sobre vos? E que mayor mal puede avenir maguer que si aviene, que ver el triste labrador del trabajo e sudor suyo mantenerse los gastos reales, la ponpa de los grandes señores, la desgastadora locura de los artesanos, la crecida riqueza de aquellos que la real hacienda entienden?»

SOBRE EL DEBER POLÍTICO
DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA

VIVIMOS en un momento de peligro para la juventud española, en un instante de evidente dramatismo, de fuga precipitada hacia el porvenir. Cuando se han derrumbado por sí solas tantas cosas caducas, se están exteriorizando en el ambiente todas las malas artes del celestineo político, la perfidia y la corrupción. Hay que precaverse cautamente contra la resurrección inopinada de los sistemas perniciosos, que juzgamos desaparecidos. Los muertos bien muertos están, con una sola condición precisa: la de que no veamos agitarse de pronto sus fantasmas en el marco de los sepulcros, y no nos sobrecoja, despavoridos, su momentánea presencia a la hora en que los pensamos desvanecidos para siempre. La juventud debe velar el tránsito de las ideas viejas, sin incurrir en un sueño perezoso de confianza ante su descrédito, abriendo, por lo tanto, vigilantes y desmesurados sus ojos.

Desde hace tiempo —como es sabido—, el proceso histórico de la vida española sigue una corriente pronunciada de disolución. No faltarán habilidades humanas, argucias de leguleyos, que pretenderán cubrir vanamente el cauce del movimiento, pugnando por diluir en el misterio la preñez angustiada de unos cuantos años. Casi todas las cosas —personas e instituciones— que han dejado de arraigar en la entraña de los espíritus, en la débil pasión del país —tan desorientado, sin embargo—, aspiran a engastarse en sus viejos goznes, tras de haber sido arrancadas de cuajo de su pasada vitalidad. Casi todas las cosas que se han derrumbado con sordo estrépito aspiran a levantarse sobre los escombros, fingiendo, en el aire, que se sostienen en pie. Los peligros que rondan a la juventud española se resumen, sencillamente, en la posibilidad de que disminuya o retire su alerta de vigilancia y sea víctima de tácticas y ofensivas, en virtud de las cuales las viejas ideas políticas aparezcan por la vanguardia disfrazadas de novedad.

Es tarea fácil que el ímpetu de los jóvenes arrolle, con su vorágine, las trincheras que cavaron perseverantes los viejos; y es tarea fácil, igualmente, que, pasado el momento del arrebató, los hombres más viejos se vuelvan, con su prudencia precavida, con su añeja perfidia, a disuadir a los jóvenes de su fiera contumacia y a verter hieles de engaño en la virginidad de su pasión.

Cuando nos lamentamos de la «pasividad de la gente», insensible ante cualquier anhelo que no

fructifique en un plano material, alguien nos desliza piadosamente al oído la risueña esperanza de una juventud enardecida y liberal. Quisiéramos sostener un combate de recelos y dudas frente a la realidad futura de tan halagüeña promesa. Buscar a los jóvenes no es empresa difícil y llena de trabajos. Pronto se da en el mundo con estas falanges apretadas que irradian la más sugestiva fuerza de la vida y constituyen la juventud. Pero hallar latentes en los años de los jóvenes las ansias con que los soñamos y definimos, reconocerlos por su espíritu, se me antoja una labor más dura y desilusionada en los tiempos presentes. Somos muchos, me parece, los que acariciamos el ensueño de una juventud inteligente, no tan sólo nueva por la fortuna de los años, sino por la espontaneidad de su espíritu y la virilidad de su carácter; una juventud, en suma, menos escéptica en su postura, menos cautelosa en su gesto y menos vanidosa de lo que estima la virtud de sus propias obras.

Vivimos en un período abiertamente constituyente. No podemos escamotear el porvenir, ni vivir de prestado durante largo tiempo. Hay que llenar el cauce de la historia de anhelos juveniles y empeños reformadores. Sólo podrá arraigar la obra futura cuando el ensueño generoso de la juventud haya abierto previamente la ruta esforzada de los trabajos.

En este período constituyente se bifurcan al momento dos posibilidades políticas hacia el porvenir: una, modesta, continuar la vida de la vieja España por cauces de normalidad; otra, ambiciosa, labrar la vida de la nueva España por derroteros no atisbados todavía. Perspectivas tan distintas requieren diferentes instrumentos de trabajo. La pasión dramática de la juventud debe aparecer desplegada y orgullosa en la arquitectura de una nueva España. Pero sin sumergirse en la ociosidad, en una etapa de reconstrucciones y reformas; cuidando, por el contrario, de la honradez de las conductas y anunciando la hora del licenciamiento de los hombres cuando se muestre su servilismo; filtrando, en resumen, por entre las viejas filas, la viva luz de su espíritu.

El deber político de la juventud se acrece y alarga en los caminos del porvenir, y se acorta notablemente en la hora precisa de practicar los proyectos. No se amengua, sin embargo, su brío indómito, su fuego irresistible, con la insinuación de estos reparos. Y son precisamente los momentos de cambio, de tanteo y vacilación en las márgenes de una época constituyente, los que incitan, en máximo grado, a la floración de los anhelos de una

juventud despierta frente al marasmo de la masa.

No se puede exigir a la juventud la resolución de los problemas ni la perfección de los sistemas con que se agita en el mundo, sino ese gesto de audacia y entereza con que pone el dedo en la llaga o arroja el guante del desafío ante la sabiduría de los más cautos o la turbación de los indecisos. No hay nada más viejo que la prestancia de los jóvenes que pretenden realzar la vida de una manera suprema con el hallazgo de nuevas fórmulas: los que han visto, en su sentir, nacer el sol por primera vez en el mundo. El valor de la juventud no estriba en alardear de vanidad por codearse con los viejos en una pretendida superación de sus obras, que los iguala en decadencia, o en hacer tabla rasa de los valores que se forjaron antes, sino en la eliminación de la distancia que separa en los hombres maduros—con la hondura de abismo—, la generación de los ensueños y el respeto a las realidades conservadoras, poderosas e inalterables. Lo que aumenta el valor de la juventud es, precisamente, esa locura con que se acerca al porvenir y le estrecha en sus brazos.

* * *

Le ha tocado vivir a la juventud actual en una de las épocas más difíciles de la Historia. La humanidad se despereza por largo tiempo de calamidades sin cuento y recuerdos abominables. La literatura antibélica que ha dejado la guerra en las orillas de la paz, con marca turbia, está acercando ávidamente los ojos de los jóvenes que no han sufrido su crueldad a la historia dolorida de los jóvenes que fueron soldados (1). Y un estremecimiento de repulsión y desventura hace más precioso el instante de los que viven, pensando en la fosa anónima de los que se fueron para siempre.

Una buena parte del desaliento, del escepticismo de nuestra juventud ha florecido, por ello, entre la evocación de las trincheras. ¡Qué amable, qué dichosa se hace nuestra vida humilde, pequeña, sin sentir sobre la cabeza la vesania de los hombres y el fuego de los obuses! Cada uno se emerge y acoraza en su vida, abriendo una honda distancia de egoísmo junto a la vida de los demás. No ha podido sustraerse la juventud—parte la más noble y débil de la humanidad— a este conformis-

(1) De entre el ciclo de «novelas de la guerra» sólo conozco una, publicada hace poco, *Fields guns in France*, por Fraser-Tytler, en donde la visión de la tragedia tiene el interés deportivo de una simple partida de caza. El autor pone una mirada tan fría en sus horrores, que hasta llega a condensar en el libro una tarifa humana de «piezas» apuntadas: en números redondos, 412 alemanes.

mo escéptico, que vuelve más sabroso el pan de cada día, por el solo razonamiento de que estamos en el mundo.

La paz que ha traído la guerra corre acongojada sobre las ruinas de la hecatombe, y una honda sed de ilusiones ideales se adueña de los espíritus. Frente a la devastación del mundo, queda encogida y humilde la inutilidad de nuestro esfuerzo. La razón del hombre parece que ha perdido la confianza en sí misma, como artífice del universo. ¿Por dónde empezar esta tarea sobrehumana de restaurar lo caído, construir lo nuevo y olvidar—cosa difícil—los horrores de la contienda?

Cada uno se retira a vivir «su vida» cuando se considera impotente para disuadir de sus yerros a los demás. Este alejamiento de la obra colectiva y universal—en una hora de tantos organismos internacionales—, ha exaltado, por el contrario, la visión materialista de la vida, paladeada con finos sorbos, delicados y sensuales. Todas las épocas de crisis en la historia llevan detrás de sí el apéndice de este cortejo: desengaño, escepticismo, conformidad, un apetito exacerbado por las cosas prácticas y un desdén repulsivo para todas las utopías. Sólo podrá salvarse la juventud, en medio de este naufragio, agarrándose, ciegame, al cabo de los ensueños, y adoptando una posición «teórica», emocionada ante los problemas del mundo. Porque las teorías, en resumen, según Wells (*The Realist*, Sep. 1929), constituyen la cosa más práctica del Universo. Merced a las teorías, hemos visto afinarse los perfiles mecánicos y químicos de la vida moderna. «Si se hubiera abandonado el mundo a la voluntad de los hombres prácticos, seguiríamos alumbrando las calles con lámparas de aceite.»

* * *

La guerra ha dejado un escalofrío de desconfianza en las sienes de los hombres. El imperio de la fuerza que se advierte en casi todas partes representa, precisamente, la blanda conformidad con que se entregaron los pueblos al recuerdo de la guerra, en la misma hora en que había concluido su barbarie, y no supieron vivir de nuevo el ritmo de la paz. Después de la guerra se ha percibido con frecuencia el tipo del hombre desalentado e irresoluto, que, tras de las horas bélicas, busca en la tregua pacífica la solicitud de un amparo. Es paradójico, y muy común, ver cómo los hombres que no temieron a los ojos sombríos de la guerra se anonadan y angustian fácilmente cuando se los coloca más tarde bajo el reinado de la paz. En ese instante de desaliento, los individuos y los pueblos, licenciados de la guerra, se

someten de buena gana a la contextura del Estado en que vivieron durante los años azarosos, como si resonara en sus oídos todavía la gesta heroica que los llevó al sacrificio. La fuerza, en estos períodos excepcionales, desempeña, indudablemente, desvelos de caridad. La Humanidad presenta entonces un gesto lamentable de convaleciente, y es necesario que alguien la asista en su desvarío con procedimientos de tutela; la libertad pierde su imperio en manos del tecnicismo, y el Estado se convierte en una inmensa e irresponsable burocracia (1).

En esos momentos aciagos tiene que afirmar la juventud, claramente, ante la vida, la responsabilidad de sus deberes políticos y sociales. Su papel no puede ser más difícil y elevado. La vida es una continua línea recta hacia el porvenir y no puede quedar colgada de los brazos del tiempo, detenida en una larga espera; la juventud tiene que llenar, con su tropel, la oquedad de su silencio, la pasividad de su cansancio.

Pero una juventud que se defina a sí misma, con perfiles perfectos, no nos hace falta. Una juventud despierta, dispersa en menudas guerrillas, vale más, al fin y al cabo, que una juventud satisfecha y engreída, cobijada en las filas de un ejército compacto. La juventud es rebeldía, disonancia, contradicción; la juventud no puede darse a sí misma normas, estatutos o proporciones determinadas. No hay que volcar, prematuramente, el caudal de la juventud en el sepulcro de una «generación», taxativa e histórica, con recuento de afiliados, definición y apostolado de una ortodoxia artística, científica o religiosa. De ese modo se convierte a la juventud en pasado, acotando en los campos del presente perspectivas y esperanzas que se ensanchan en el porvenir. Ser joven, simplemente, ya constituye un patrimonio. La juventud tiene un camino y deberes únicos: preferir la razón, sencilla y desesperada, y huir de la conformidad que cristaliza en los dogmas; preferir la libertad, con todo su desconsuelo, y huir de la autoridad en sus terribles arrebatos; ser algo vivo, delicado y sensible en el sistema del mundo.

Hay una posición estúpida, pretenciosa y denominada «selecta» de la juventud: volver la espalda a las inquietudes políticas y sumergirse, escépticamente, en el amor a la «investigación», el juego de la literatura o la práctica de los deportes.

(1) Lord Hewart califica, en un libro reciente, de «nuevo despotismo» al poder de la burocracia, aun en los países de tipo parlamentario. Pero la resonancia de su nombre en Inglaterra y la fuerza de su alegato merecen comentario aparte.

Y hay otra posición de la juventud más humilde y, ciertamente, más aristocrática: abrazarse con el corazón a la magnitud de los problemas y abrir nuevos rumbos de claridad a la angostura del mundo.

El drama de nuestra época consiste, a no dudar, en haber perdido su fervor revolucionario y pasar al mismo tiempo por la Historia, cargada de inquietudes y problemas. Hacer una revolución en todos los órdenes, sin creer en la misma revolución, constituye el mayor de los contrasentidos de nuestra edad.

Estamos liquidando ahora, en nuestro siglo, todos los caprichos revolucionarios que llenaron la cabeza del siglo XVIII, pugnando por ser circunspectos y serenos ante la vida y espiando el ojo claro de la Historia, por si adivina en nosotros iguales desvaríos que entonces. Vivir en una sociedad tan precavida puede acarrear esta paradoja: que los más jóvenes y arrebatados se vuelvan viejos de espíritu, por el solo prurito de diferenciarse de los jóvenes de otro tiempo, y ensayar pretendidas innovaciones en la política, formulando recetas de gobierno, anacrónicas y desusadas. Hemos enterrado, a cien codos, estas palabras protervas y a la vez infantiles: democracia, libertad, fraternidad; no las hemos sustituido, sin embargo, con otras nuevas, immaculadas y encendidas. Si cerráramos los ojos a las amplias seducciones de nuestra vida material, no vacilaríamos en decir que, rasgadas las vestiduras aparatosas de muchos regímenes políticos, quedan al descubierto, por dentro, resortes y actuaciones del más puro tipo cavernario.

Hasta el siglo en que vivimos no se han llevado a la picota del descrédito, de una manera definitiva, los postulados del «credo revolucionario» (1). Los nuevos avances de la Ciencia y los resultados experimentales de la vida han acarreado en nuestro tiempo, escribe Kingsley Martín (*French liberal thought in the eighteenth century*, 1929), un sentido de «desilusión y escepticismo», de impotencia y «paralización» en los espíritus. Las mismas causas que trabajaron la ruina del *ancien régime* están laborando ahora por el desuso de la idea de autoridad que había madurado en el siglo XIX. Se ha roto, como entonces, el equilibrio económico de las clases sociales; la física, la bio-

(1) Quien quiera ver reflejada, en resumen, una de las primeras ofensivas filosóficas, frente a la concepción del Estado en el siglo XVIII, puede leer el estudio de A. Cobban, *Edmund Burke and the eighteenth century*, Londres, 1929.

*

logía y la psicología sufren el acoso de nuevas interrogaciones en demanda de nuevas respuestas, y frente al derrumbamiento de las instituciones se han desilusionado, por igual, las aspiraciones de los idealistas y las necesidades del hombre ordinario. ¿Será preciso añadir, en la exaltación del espíritu escéptico y conformista de las presentes generaciones, y como una de sus causas más importantes, el fracaso que han sufrido en muchos pueblos, siquiera en forma aparente, los eternos postulados de la libertad y la democracia? Abandonarse a los impulsos vitales de la existencia parece más apetecible que seguir ciegamente los caminos del intelecto. La razón ha descargado su primacía en los brazos del instinto. «El freudianismo, mal entendido, se ha yuxtapuesto a un darwinismo, aplicado con torpeza, y de la unión de ambos ha surgido un arma potente de destrucción política».

Pero acaso tenga que incurrir la juventud en esta imprevista paradoja: dismantelar los síntomas anacrónicos de la sociedad en que vivimos, volviendo los ojos al pasado. Ha de luchar, esforzada, contra las realidades ingratas de nuestro tiempo, evocando posiciones y derrotos, lejanos y desaparecidos.

Nunca ha estado el hombre tan desamparado como ahora; el fervor «corporativo» de nuestra época acusa, precisamente, la soledad de su existencia. Las Sociedades y el Estado se disputan, con ardimiento, la presa del individuo, y le dispensan protecciones insospechadas y poco sinceras. Porque, a cambio de una cierta ganancia de bienestar, le pueden suministrar en el espíritu una incierta dosis de desconsuelo. Algo muy noble del individuo quedará disminuido entre las mallas del agasajo. Todavía necesita la libertad, en su defensa, de esforzados campeones en nuestro tiempo.

Habrà que arrancar del rostro de la juventud ese antejo del escepticismo con que mira a la vida y hace frios sus ojos. Que no vea al mundo con la mirada de los hombres reflexivos y maduros, sino que le sienta vaporoso y huidizo, blanco difícil para la conquista y fácil niebla para el ensueño. El escepticismo ha sido siempre una actitud vieja y aristocrática, de hombres apesadumbrados por la carga del conocimiento. Para la juventud encendida y liberal, el mundo político no debe desgranarse en un arduo sistema metafísico, con recelos y dudas, sino en un impulso turbulento y generoso de ansias fuertes y vitales.

TEODORO GONZÁLEZ GARCÍA.



LOS ARMAMENTOS NAVALES Y EL MEDITERRÁNEO

EL hecho fascista, partidario de acometer de frente todos los problemas, agudamente nacionalista por esencia, planteó los del Mediterráneo en toda su realidad. Y desde entonces quedó al descubierto la línea de fricción de los intereses franceses e italianos, línea que nace al lado de los cantones suizos y que se pierde en las arenas del Sahara. A través del Mediterráneo, poniendo inquietud política en sus poco turbulentas aguas.

Toda la política exterior de Italia y gran parte de las preocupaciones internacionales de Francia giran hace tiempo alrededor de las dificultades surgidas entre ambos países. Consecuencia de ello es el juego de alianzas puesto en práctica por los dos Gobiernos, usando táctica diplomática de antes de la guerra. Y las reservas con que se miran—uno a otro—los dos sistemas de gobierno y las incidencias que se producen por razón de las mismas. Pero, sobre todo, donde la actualidad patentiza más el desacuerdo francoitaliano es en la adopción de posiciones respecto al llamado desarme naval. Lo que, mejor dicho, se debe llamar limitación de los programas navales.

Los problemas del Mediterráneo, diversos y complejos, giran hoy, pues, alrededor de la mutua desconfianza francoitaliana, y es natural que así suceda, por la posición geográfica de ambas naciones y por la potencialidad combativa de sus escuadras. Aparte, en su privilegiada situación, la línea de comunicación imperial británica, apoyada en las bases de Gibraltar, Malta y Port-Said, y defendida por poderosa armada.

Son así estos tres factores los que definen predominantemente el gran problema del Mediterráneo. Pero no están solos. Hoy es ya preciso tener en cuenta otros elementos que, conjugados con los anteriores, pueden alterar los resultados.

El primero, indudablemente, es la situación de España con Baleares y Marruecos y la probada eficiencia de sus unidades navales. Otro elemento que entra en juego es Yugoslavia, país recién venido al mar, pero cuya intervención en la política mediterránea es perfectamente clara, y que ya veremos cómo hace variar las posiciones teóricas de una de las grandes potencias. Y después, Turquía, donde otro nacionalismo enérgico acepta decidido la alianza de Italia y trata de renovar su material y organización naval para afirmar el valor de su situación respecto a los Dardanelos y el Bósforo. Detrás de Turquía, Bulgaria y Albania, ambos bajo la influencia italiana, y Grecia, oscilante o cautelosa. Todavía conviene mirar al sur y ver

cómo cerca de la tercera puerta mediterránea, la del Canal de Suez, brota otro nacionalismo, el egipcio, cuya influencia es hoy nula bajo el aún potente predominio británico en sus asuntos exteriores, pero cuyo mañana es imposible prever. Las costas coloniales refuerzan el valor de las metropolitanas, pero también añaden rivalidades de todo orden.

De todo esto deducimos, sin embargo, que la paz mediterránea descansa en la armonía de los tres primeros poderes; pero que, llegados éstos a un desacuerdo, sería tarea ímproba un equilibrio estable. De aquí la gran sensación que causó en Italia el proyecto de compromiso naval francobritánico de 1928, y que, gracias a la hostilidad con que fué acogido en los Estados Unidos, quedó sin más efecto que el de reforzar las reservas y aumentar las desconfianzas.

Para desvanecer unas y otras, y para, al mismo tiempo, limar las asperezas en determinados asuntos, como el Estatuto de los italianos en Túnez, las fronteras entre este país y Trípoli, etc., se entablaron amplias negociaciones entre el Gobierno italiano y el nuevo embajador francés en Roma. Negociaciones que, a principios de este año —abril—, fueron animadas por las entrevistas que en Florencia celebró el entonces ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra, Sr. Chamberlain, cuya amistad con Francia es bien notoria, con el presidente Mussolini. Pero la crisis británica hizo cambiar el rumbo de la política del Foreign Office, que, dirigida en primer lugar hacia Washington, se desinteresa de Europa y del Mediterráneo en cuanto reflejo de la política europea.

Pero la amistad anglonorteamericana se basa en la regulación de su competencia naval, y esta regulación necesita ser sancionada en una Conferencia de las cinco potencias navales que firmaron el tratado de Washington de 6 de febrero de 1922, y la convocatoria de esta Conferencia para el 21 del presente enero vuelve a poner en primer plano, y esta vez con toda su integridad, el problema de la limitación de los armamentos navales de las naciones mediterráneas. Veamos cómo consideran cada una el mismo y las modificaciones o evoluciones que introducen a sus respectivos puntos de vista. Pero, ante todo, es preciso tener en cuenta las líneas generales del problema del desarme. Por el tratado de Washington, antes citado, las cinco potencias interesadas acordaron limitar el número y tonelaje de sus acorazados en la proporción siguiente: Inglaterra, 5; Estados Unidos, 5; Japón, 3; Francia, 1,67; Italia, 1,67. Las dos primeras naciones aspiran hoy a que esta proporción se guarde en todas las demás unidades y a que se

supriman los submarinos como arma lícita de combate, lo que les daría la supremacía mundial. El principio de paridad entre sus dos grandes escuadras parece que ha sido ya mutuamente aceptado después de la visita de Mac Donald a Washington. Ahora bien; las otras tres potencias no admiten ni una ni otra cosa. Las tres principales categorías de unidades, eliminados los *capital ships*, que hoy están en servicio, en construcción o en proyecto aprobado, de las cinco naciones, dan la proporción siguiente (1), bien distinta de la antes citada:

	Cruceros.	Destructores.	Submarinos.
Estados Unidos.....	5	5	5
Imperio británico.....	6,61	3,65	4,25
Japón.....	3,51	2,17	4,48
Francia.....	2,28	1,77	4,68
Italia.....	2,09	1,70	2,05

Tampoco admiten los tres últimos países la supresión del submarino.

Pero veamos ya la tesis italiana y francesa.

La primera está claramente formulada en la nota de la Cancillería italiana de 6 de octubre de 1928. En la misma se defendían los siguientes puntos de vista: 1.º, interdependencia de las tres clases de armamentos: terrestres, navales y aéreos; 2.º, aplicación de los acuerdos de reducción y limitación a todas las potencias; 3.º, respecto al desarme naval, fijación del tonelaje global; 4.º, como cifra de este tonelaje, aceptación de cualquiera, por baja que fuera, con tal de que no fuese sobrepasada por otra nación continental europea. En la misma nota se justifican las necesidades navales italianas en el hecho de que Italia tiene sólo tres líneas de comunicación con el resto del mundo por las cuales se pueda aprovisionar: Suez, Gibraltar y los Dardanelos, y en la longitud de sus costas, densamente pobladas, con grandes ciudades y centros industriales. Respecto a las características de su programa naval, vemos que en éste predominaba, al discutirse el programa naval en mayo último, la preocupación de las construcciones navales francesas y la tendencia a la construcción de cruceros de 10.000 toneladas, o sean los de un radio de acción mayor para operar lejos de las bases navales, y los submarinos. Estos últimos, justificados por la posible necesidad de proveer al país en caso de guerra o bloqueo, de primeras materias y alimentos.

Todos estos puntos siguen informando la ac-

(1) *The Times*, Londres, 29 abril 1929.

♦ POLITICA INTERNACIONAL ♦

Hacia la liquidación financiera de la gran guerra. En torno del Plan Young.

PRÓSPERO, como todo parece augurar al escribir estos renglones, o adverso el resultado de la actual Conferencia de La Haya, la tormentosa cuestión de las reparaciones camina ya rápidamente hacia su término.

Demasiado ambiguo o ambicioso el calificativo de «liquidación de la guerra», juzgamos más discreto conformarse con llamar al Plan Young y a los acuerdos sobre las reparaciones orientales su «liquidación financiera». La liquidación total, el olvido absoluto, no tanto de la guerra como de algunas de las cláusulas insertas en los tratados que la sucedieron, parece aún muy lejano, y habrá de encomendarse, al correr del tiempo, que todo lo sanciona, a otra guerra, que no es de desear, o a principios de equidad y de justicia, no ya sin arraigo en la conciencia de los pueblos y de sus gobernantes, pero ni aun siquiera bosquejados en los laboratorios del Derecho. La reglamentación definitiva de las reparaciones alemanas traerá como corolario la evacuación de la última zona renana ocupada, y, posiblemente, una inteligencia sobre el territorio del Saar. Las indicadas cuestiones, sobre entorpecer la reconstitución financiera de Europa, contribuyen por el momento, más que ninguna otra, a mantener la situación de equilibrio inestable en que se halla la política continental desde la gran contienda de 1914.

Para la liquidación financiera de la guerra bastaban tiempo y sentido práctico. Sin el tiempo suficiente para quitar pábilo a la llama de escauceos y celos, difícilmente se hubiera alcanzado aquel sentido práctico; sin el sentido práctico, el correr del tiempo hubiese resultado estéril. Fiel a su tradición de serenidad política, no tardaron los gobernantes ingleses en echar agua al fuego de la exaltación nacionalista. Años más tarde, el mérito por la prosecución de una política serena y realista corresponde, sin duda, a Aristides Briand y a su colega de la otra orilla, Gustavo Stressemann. Ambos, persiguiendo opuestos fines, coinciden en el empleo de procedimientos para lograrlos. Mientras que la política del filántropo Briand se encamina a apuntalar y robustecer en sus líneas fundamentales el edificio de los tratados, Gustavo Stressemann tiende a desacreditarlo y arruinarlo a los ojos de la opinión. Para los dos Ministros,

el argumento es «la paz»; el medio, «la negociación y la concordia», palabras sugestivas a los oídos profanos.

No es propósito de este artículo el analizar esa política; pero, a no dudarlo, la labor de Briand hubiera fracasado la segunda vez, como fracasó la primera, si el camino de Locarno no hubiera sido allanado y desbrozado por un acuerdo de principio sobre el problema de las reparaciones. Con la adopción del Plan Dawes, que desplazó al terreno de la técnica económica y financiera una cuestión hasta entonces de marcado cariz político, el problema de las reparaciones fué el primero en entrar por los nuevos cauces, después de haber sido también el primero en provocar la más grave crisis en las relaciones internacionales de la postguerra, la ocupación del Rhur; 1921, 1924, 1929 marcan los momentos culminantes de su historia. En mayo del 21, la Comisión de las reparaciones fijaba la deuda alemana en 132.000 millones de marcos oro. Días después, en Londres, los Gobiernos aliados convienen en exigir de Alemania, para pagar esta cifra exorbitante, el pago de una anualidad de 2.000 millones, más el 25 por 100 de la exportaciones del Reich. Bajo la amenaza de las sanciones, el Gobierno alemán se inclina. Después, la demanda de moratoria, la bancarrota, el incumplimiento, la irritación francesa, y, por último, las represalias. El resultado nulo de la ocupación del Rhur invitaba a un examen de conciencia. Mientras la hegemonía de Francia en Europa no había dejado un punto de crecer y afianzarse desde la firma del Tratado de Versalles, su política económica exterior, por demasiado radical, amenazaba cada vez más con sumergirla en una total ruina. La serenidad y la concordia entre deudores y acreedores se imponía. El primer fruto de la política expertista y realista ha sido el Plan Dawes.

Desde hace cuatro años viene éste funcionando con regularidad notable. En sus cláusulas encuentra Alemania la clave, no sólo de su reconstitución económica interior, sino también para hacer frente a las anualidades progresivas que había de satisfacer, siendo abordado sin grave inconveniente en 1928 el período de anualidades plenas de 2.500 millones de marcos oro.

El Plan Young se propone completar su obra. Por una parte, fijar la totalidad de la deuda alemana por reparaciones, problema que los técnicos de 1924 consideraron prematuro abordar, y que venían siendo teóricamente la cifra dada por la C. de R. en 1921; de otra parte, dar mayor estabilidad a las cifras de las anualidades, muy variables hasta el presente, por el delicado sistema de control, índice de prosperidad y procedimientos

especiales para las prestaciones en especie y por las exorbitantes atribuciones del Comité de Transferencias. Estas previsiones, soñadas por el Plan Dawes para evitar toda posible recaída de las finanzas alemanas convalecientes, resultaba, al parecer de los técnicos, excesivas y perjudicaban el crédito del deudor y de sus acreedores. Según el Plan Young, Alemania habrá de pagar:

	Renten marks. Millones.
5 meses del Plan Dawes, 1.º abril 1929 a 31 agosto 1929.....	1.240
37 anualidades de 1 989,8 millones de marcos oro; valor actual, 5 y medio por 100... ..	52.886
Servicio del Empréstito exterior 1924	1.021
21 anualidades para al servicio de las deudas interaliadas, valor actual... ..	2.870
<i>Total..</i>	58.017

La anualidades alemanas se dividirán en dos partes: la parte «incondicional», cuya entrega no admite demora a su vencimiento, y otra condicionada, que podrá gozar de una moratoria por dos años. Después de la primera Conferencia de La Haya, la cifra total no ha sufrido modificación; pero con el objeto de hacer posible el acuerdo con Snowden, que reclamaba para la Gran Bretaña una cifra superior a la asignada, los alemanes aceptaron pagar al principio una cifra superior a la primitivamente establecida (de 700 millones el primer año, a 612 cuando haya terminado el servicio del empréstito Dawes). El Gobierno alemán dió también muestras de espíritu conciliador en lo que se refiere a los gastos de evacuación. La creación del Banco Internacional de Pagos, intermediario entre los Gobiernos en lo referente a las reparaciones, contribuirá aún más a despojar a éstas de su tradicional carácter político, para convertirlas en deudas comerciales y movilizables.

Las deliberaciones de la actual Conferencia de La Haya sobre el aspecto financiero del Plan Young no modifican en nada las líneas fundamentales del mismo, y sólo versan sobre cuestiones de detalle, como la fecha de los pagos.

Ultimados los acuerdos referentes a las deudas interaliadas, en vías de solución en La Haya la cuestión de las reparaciones orientales, de la que es principal beneficiaria Italia, de ratificarse el Plan Young, los Estados interesados podrían en lo sucesivo consignar en sus presupuestos ingresos y cargas fijos por estos conceptos, y determinar con exactitud en qué medida habrán de contribuir las actuales y futuras generaciones a soportar la pesada carga que la guerra les legó. Para Alemania, las ventajas del nuevo sistema sobre el aún vigente son también notorias. Tras de reducir notable-

mente la totalidad de su deuda, no sólo recobrará con él su plena independencia económica, sino que consigue un notable alivio en su presupuesto.

La primera anualidad de 2.500 millones prevista por el Plan Dawes se reducirá a 1.780, estando comprendida en esta última cifra la anualidad del empréstito Dawes.

El aumento por año de la contribución sería de 24 millones de marcos, mientras que el índice de prosperidad del plan antiguo elevaría la cantidad a cifras muy superiores.

El único punto negro o de fricción en las negociaciones entre Alemania y Francia, su principal acreedora, está ahora en el establecimiento de garantías de cumplimiento por el Reich de los compromisos contraídos. La opinión alemana es la de que este acuerdo no requiere otra garantía que la corriente en la generalidad de los Tratados: la de la *palabra empeñada*. En el caso de surgir controversia en la interpretación, el arbitraje decidirá. Por su parte, Francia, de acuerdo en este punto, insiste en mantener, para casos extremos, las facultades que le otorga el Tratado de Versalles para aplicar sanciones. No es ajena a esta falta de confianza la supuesta situación precaria del Gabinete Müller ante la opinión alemana en cuanto a las reparaciones se refiere. Para vencer resistencias y aunar voluntades, para refrenar los ímpetus de los partidos extremos, demasiado inclinados siempre a practicar *la politique du père*, convenía a este país, hoy más que nunca, la presencia y el prestigio del precavido piloto de la nave desarbolada, de la Alemania vencida, que fué Gustavo Stresseman.

No obstante el fracaso previsto del plebiscito Hugenberg, la oposición irreconciliable del *leader* nacionalista y de su partido al reconocimiento de la responsabilidad alemana por la guerra europea y de las cargas y obligaciones que de esta responsabilidad se derivan, es para muchos tan sólo la expresión radical y violenta de una opinión muy generalizada en Alemania, que una mayor elasticidad en el sistema plebiscitario hubiera dejado entrever. La oposición a la ratificación del Plan Young en su forma actual vino a reforzarse con la aparición del memorándum del Dr. Schacht, censurando al Gobierno el haber aceptado en la primera Conferencia de La Haya enmiendas al proyecto desfavorables para Alemania, y por los acuerdos del partido comunista, que, sin recomendar a sus miembros el plebiscito Hugenberg, se mostró de acuerdo con el plan financiero del doctor Schacht, y rechazó los términos del Plan Young. En el plebiscito Hugenberg, los partidos opuestos al plan nacionalista se abstuvieron de vo-

tar, lo cual significaba que si no aprobaban éste, tampoco se muestran acordes con el plan gubernamental. Si a todo esto se añade la crisis económica por la que en la actualidad atraviesa Alemania, no resulta difícil explicarse los resquemores sentidos en los medios políticos franceses.

La evacuación de la tercera zona renana no preocupa menos en Francia. La oposición a una evacuación pura y simple es grande en este país. La ocupación de la orilla izquierda del Rin no ha sido nunca considerada por los dirigentes franceses como una simple garantía con fines financieros, sino también de carácter eminentemente político y militar. Entre todas las reivindicaciones que Francia trajo a la Conferencia preparatoria del Tratado de Versalles, acaso ninguna le importara tanto como el de la seguridad de su frontera oriental contra una posible nueva agresión. En el transcurso de los últimos cien años, este país ha visto invadido cuatro veces su territorio: 1814, 1815, 1870, 1914. Los técnicos militares franceses, y entre ellos, con su máxima autoridad, el mariscal Foch, se han mostrado siempre de acuerdo sobre la grave dificultad que supone el defender la frontera sin poseer a lo menos un control sobre la dicha zona. Desechada la idea de disgregar el imperio, así como el de separación de la zona renana; fracasado el pacto de garantía tripartito, la ocupación actual, aunque a título precario y sólo hasta el año 35, es para Francia el último asidero a sus esperanzas fallidas. Por otra parte, no puede olvidar este país que el pretender prolongar por más tiempo la ocupación sin otra causa que lo justificase sería tanto como negar virtualidad alguna a los Convenios de Locarno y al famoso Pacto Kellog, de los que Francia y Alemania son principales firmantes.

LUIS ROCA DE TOGORES.

EL FÉNIX AGRÍCOLA

Compañía Anónima de Seguros a prima fija.

Ramo vida del ganado.—Ramo de robo, hurto y extravío del ganado

PRIMAS REDUCIDAS

Siniestros satisfechos hasta 30 de abril de 1928:

PESETAS 17.278,454.

Dirección general: Madrid: Los Madrazo, 34, Teléf. 13436

Inspección general: Córdoba: Braulio Laportilla, 3.

Agencia general: Sevilla: Serpes, 74.

Logomaquia de parlamento ♦♦

POR JOSÉ BERGAMÍN

A menos bulto, más claridad.

Las cosas claras no son las cosas de más bulto, sino las de menos, y no hay cosa de menos bulto que el pensamiento; que pensar; que pensar y decir lo que se piensa; pensar lo que se dice. Lo que se dice pensar es cosa clara. El pensamiento siempre es claro o es claro que no es pensamiento.

Y ¿qué es el pensamiento? ¿Qué es la claridad? Cosa de no ser bulto: transparencia.

Si pienso, transparente lo que es, lo que sea, claramente. Y sea lo que sea, ¿qué importa? Pienso, luego escuro el bulto. Si no, lo digo.

«Me he puesto una máscara de cristal—dice la Razón— para que se me vea, para que se me vea venir. Y a eso vengo, no a que se me vea a mí, sino a que se vea lo que pienso. En una palabra: vengo a parlamentar, o sea a pensar, no en una, sino en muchas palabras» Cosa de razón, cosa de pensar y de hablar, o decir, juntamente, cosa clara, es esa de parlamentar, que es lo contrario de mentiparlar: pensar las palabras y no mentirlas; mentarlas, darles claridad de entendimiento. A todas las palabras, no a esas únicas que sólo se mencionan honoríficamente; palabras de dar y tomar, de las que donde las dan, las toman; palabras impropias o prestadas. Los incapaces de hablar sin mentir dan y toman esas palabras de prestado, esa palabra, porque no son hombres de muchas palabras, ni de pocas, porque no son hombres de palabras, sino de palabra, de una sola palabra: la mentira, honoríficamente mencionada. Y esos hombres no parlamentan jamás. No son parlamentarios, son mentiparlantes, que dan su palabra consabida para tomar otra, otra palabra, cuando no otra cosa. ¡Y a otra cosa!, que no sea pensar. carentes como están de pensar sin mentir lo que mencionan: mente-catos.

Los que hicieron un parlamentarismo español—¡tan español!—tan racionalmente y románticamente (con el racionalismo español más puro) no fueron hombres de palabra, sino de palabras (de muchas y de pocas); los otros, los hombres de palabra, lo deshicieron de un mandoble, con un sable de desafío. Mandoble, sablazo a doble mano o a dos manos, una para coger y otra para quitar, y no para coger de un pelo ni para quitar moños, que no los hay, porque al sablista le hace la ocasión, la ocasión más calva, la ocasión pintada o que ni pintada, pintiparada; la ocasión y no la razón, que lo que hace o qué hace a quien le hace la ocasión es cosa sabida y olvidada, de puro sabida. La ocasión de dar un golpe de esos que los causantes ocasionales más olvidados llaman de mano, de mano sobre mano; de esos de estar o quedar luego en estado de golpe, de golpe y porrazo; de esos de llevarse las manos a la cabeza, que es lo más señalado—y sin perdón por el modo de haberlo hecho—, porrazo de los que hacen bulto sin sangre, que es de lo que se trata, de hacer bulto, mucho bulto, de hacer muchos bultos para que no haya claridad ninguna, para que se arme el bollo, el bollo por el coscorrón, que es el bollo de los más vivos: el bollo armado. Y ¡guerra a los muertos que quieran vivir y colear!

¡Cuántos bultos!

Para leer, les estorban las letras, las letras de bulto, que son también las que entran sin sangre ¡y a ver si topan! ¡Pues no han de topar, si hacen con ellas lo contrario del burro: pronunciar sin haber leído! Si, topan, topan, y si no, viropean, viropean. ¡A ése a ésos, los viropeadores, los viropeadores más topos! ¡Y cómo se les ve venir, oscuramente, turbiamente, como a los topos cuando se tapan y cuando se topan, cuando topean y viropean, los muy abultados, tapados, topados y viropeados!

El parlamentarismo español era una cosa clara mientras no vinieron a enturbiarla los del pronuncio por no leer. y el borrón por no haber escrito. El borrón sin cuenta ninguna, si no es la suya: la cuenta que les tuvo emborronar. emborronarlo todo. Hasta que caigan o les hagan caer en la cuenta, en esa de la suya, que no es cuenta propia; la cuenta de su cuenta, que es contar con que, al fin y al cabo, esa cuenta pendiente (¡y tan pendiente!) que les queda, es de las que hay que saldar, antes o después, con la Justicia!

ESTE NUMERO HA SIDO VISADO
POR LA CENSURA

POLITICA

ALEMANIA

✻ La actitud germana ante el Plan Young. ✻

POR EL PROF. E. W.

UN juicio sobre el estado político actual de Alemania que hubiera de fijarse en el espíritu reinante en el país, arrojaría resultados harto tristes.

Los alemanes están descontentos con la situación económica de su pueblo, y no puede negarse que las quiebras de toda una serie de empresas y el gran número de obreros sin trabajo son, a la verdad, signos de una situación poco consoladora. La situación financiera del Reich no es tampoco precisamente halagüeña. Pero lo que más alienta este descontento es la tortura de pensar que, por mucho que el país se esfuerce, no verá el fin de su penuria económica, pues el Plan Young no viene precisamente a librar a Alemania de la pesadilla de tener que pagar bastante más de lo que racionalmente se le puede exigir.

La Conferencia de técnicos de París, aunque dedicada al estudio de problemas económicos, se preocupó de buscar, como los propios miembros de los Estados aliados reconocen, una solución de carácter político. Hace ya varios años que el inglés Keynes ha demostrado que toda esta política de reparaciones tiene que redundar, al cabo, en daño de la economía de Europa entera, sin excluir la de Inglaterra y Francia. Se comprende que los aliados quieran ejercer sobre Alemania una cierta presión política por medio de las reparaciones, después de fracasar, reprobadas por la opinión pública del mundo entero, todas las demás garantías que se intentaron. Pero aun comprendiendo estas tendencias políticas, Alemania, a quien su sentido de la responsabilidad no permite comprometerse a cumplir contratos inejecutables, no puede menos de experimentar un gran desasosiego sabiendo, como sabe, que el Plan Young le impone o impondrá obligaciones imposibles. En este sentido, la reacción contra el citado Plan tiene raíces más profundas de las que pueda poner al descubierto el éxito o el fracaso del plebiscito, en cuya iniciativa quiso mezclarse deplorablemente la política de un partido con los verdaderos problemas nacionales.

No obstante, todo alemán consciente de la realidad política comprende que, de momento, es inexcusable una solución, y que el Plan Young la ofre

ce en condiciones bastante más humanas que las del Plan Dawes.

El Plan Young no sólo alivia numéricamente las cantidades exigidas, prescindiendo, además, de una serie de garantías gravosas, sino que redime al país del gravamen de derecho privado que pesaba sobre sus ferrocarriles y su industria. No hay más que un punto en que Alemania salga perdiendo, que es la omisión o atenuación de ciertas garantías previstas en el Plan Dawes para la protección de la moneda alemana. En una crítica del Plan Young no puede pasarse por alto, sin embargo, una circunstancia muy importante, a saber: que los sacrificios que impone al país alcanzan también a la venidera generación.

Trágicamente ligada a las soluciones de la primera Conferencia de La Haya está la terrible pérdida que supone para Alemania la muerte de Gustavo Stressemann, cuyas dotes políticas y recio carácter personal hacían de él una de las figuras históricas de mayor relieve de la postguerra. Gracias a él, la política de ejecución del Tratado de paz—que es el único camino político internacional que tiene libre Alemania—fué encontrando en el interior mayor acogida cada vez, pues tenía que ser evidente, hasta para el más reacio, que Stressemann no sacrificaba nunca ni un ápice de los derechos de Alemania sin que a ello le forzase una necesidad ineludible. Es indudable que la política de Stressemann ha creado en el país una tradición que seguirá imperando por algunos años.

Esto aquieta un poco nuestro ánimo, pues para juzgar de los resultados de nuestra política hay que representarse la situación de Alemania a fines del año 1918, y entonces se ve la inmensidad del camino recorrido.

De un pueblo degradado a objeto de las jugadas políticas de una serie de naciones extranjeras, Alemania ha vuelto a convertirse en un Estado, al que no hay más remedio que escuchar en el concierto de los países europeos, y vuelve a ser punto angular en el problema político de Europa. Su especial situación geográfica hace de ella avanzada de ideas para las que antes de la guerra no hubiera tenido acaso la comprensión de hoy. Baste aludir al problema de las minorías, que es actual-

EXTRANJERA

mente un problema central de la política alemana, a consecuencia de la desmembración de grandes zonas de nuestro pueblo. Tal es también la colaboración del país en la política de paz, que hay todavía muchos alemanes que no acaban de comprender. Y, en efecto, no deja de ser extraño que Estados que poseen ejércitos archipreparados, poderosos buques de guerra y escuadrillas aéreas dotadas de los medios más modernos se interesen seriamente por la idea de la paz y suscriban compromisos como el Pacto Kellog. En cambio, nadie puede dudar que Alemania pone hoy todos sus anhelos en el pensamiento de la paz y en una política racional de pacifismo. No un pacifismo a todo trance, ciertamente, sino una aspiración de paz que sabrá cesar tan pronto como lo exijan los postulados ineludibles de la existencia nacional.

En la política interior impera también, pese a todos los indicios de crisis y a los escarceos parlamentarios, un cierto aquietamiento. La Constitución de Weimar, tan denostada en un principio, no sólo ha resultado ser un magnífico refugio para los días de tormenta, sino un verdadero hogar, que acabará de hacerse confortable y grato ahora que por fin ha cesado la ocupación de los territorios del Rin. El capítulo de nuestra Constitución vigente sobre los derechos y deberes fundamentales de los alemanes ha servido de modelo a varios proyectos constitucionales extranjeros. Tampoco puede negarse el gran triunfo que supone para la política del Reich la desaparición de toda tendencia separatista. En el futuro, las relaciones entre el antiguo Imperio y los países que lo forman se habrá de desarrollar equilibradamente por los cauces de un sano federalismo y no de una absorbente centralización; también esta aspiración parece haber tomado sólido arraigo.

FRANCIA

→ La política francesa de postguerra ←

POR MANUEL AZAÑA.

DURANTE la guerra, y en los primeros meses siguientes a su conclusión, pareció que la vida pública francesa se asentaría en lo futuro sobre bases nuevas. No fué un sentimiento vago ni el deseo impreciso de quien sueña, corriendo tal borrasca, con tiempo mejor; fué un cálculo basado en la profundidad y violencia de la conmoción, y un propósito que cada cual se forjó, según se movía

El lema de «la unidad a todo trance» ha cobrado en los últimos años un alto sentido ideal. Los férreos martillazos asestados contra ella desde fuera y desde dentro no han hecho más que forjar en la conciencia del pueblo alemán, como conquista que no se dejará arrebatar, la idea de la unidad nacional.

Hay otro problema que no deja de preocupar a nuestro pueblo, a lo menos en su aspecto espiritual, ya que la realización de la idea tiene que ser remota mientras siga rigiendo lo que se suele llamar Tratado de Versalles, y es el problema del acercamiento entre Alemania y Austria.

Los esfuerzos de Alemania en el terreno de la cultura no pueden menos de conquistarse la estima de quienes los conozcan, lo mismo en lo que toca a las ciencias exactas que a las del espíritu. Nuestra cultura no sólo ha recobrado, sino que rebasa con mucho el nivel de antes de la guerra, a pesar de que los medios de que dispone el Estado para estas atenciones son mucho más reducidos.

Y todas las dificultades de orden económico de que hablábamos al principio no han sido bastantes a impedir que los productos alemanes reconquisten nuevamente, gracias a su calidad, el mercado mundial. La balanza comercial del año 1928 arroja una cifra de exportación como no había vuelto a conocerse desde antes de la guerra.

La conclusión de todos los hechos enunciados puede cifrarse en la siguiente afirmación:

La gran crisis de la guerra y de las postguerra no ha conseguido destruir la voluntad vital del pueblo alemán, que, lejos de ello, ha sabido sacar nuevas fuerzas de idealismo de las resistencias y adversidades con que tropezó en su camino, y esta nota idealista es la mejor garantía del porvenir de Alemania.

en el ámbito de un gremio, de un partido o consideraba el porvenir de su oficio. De tan gran calamidad como la guerra, el único bien posible sería el desenlace forzoso de ciertos problemas intrincados que se mantenían vivos por respetos a la paz. El postulado de la paz, interior y exterior, impedía cortar ciertos nudos. Venida la guerra, de los mismos crisoles donde se derretía la fortuna

P O L I T I C A E X T R A N J E R A

nacional y se abrasaba la mejor sangre francesa, un país rehecho iba a surgir, desembarazado de antiguos gravámenes, apto para emprender un sendero expedito.

Propiamente, la guerra (una guerra como aquella) significa la crisis de una política insostenible. Conciliar la seguridad y la libertad, el progreso social y la defensa, los designios pacifistas y el poderío bélico creciente agotaba el ingenio y la sutileza de los grupos gobernantes del pueblo francés, aficionado en su mayoría a la paz y a ornamentar la vida, lastimado, no obstante, en su orgullo con poderoso internacionalismo obrero en su ala izquierda y nacionalismo alarmista y *révan-chard* en la derecha; pueblo envuelto en competencias internacionales y rivalidades antiguas, de que podría salir por uno de estos caminos: la guerra o la aceptación sumisa de la hegemonía alemana. Tamaña aceptación era imposible, aun por parte de los más inclinados a transigir. La guerra, no ya provocada y buscada, sino simplemente padecida, tenía que parecer útil, en medio de su horror, para algo bueno: sería el fin de una situación insoportable. La propaganda tradujo ese sentimiento: «la última guerra», «guerra a la guerra», y los demás motes con que se sostenía la moral no significaron otra cosa. Como si de una conflagración general hubiera de salir reforzada la paz. La guerra, o por mejor decir, la victoria, antes de saberse su contenido, produjo en el vulgo la esperanza de que la vida por venir sería mucho más fácil. Borrón y cuenta nueva. Graves problemas se resolverían reducidos a otros términos más simples. La Sociedad de Naciones, el pacto americano acabarían con los armamentos. Si el capital del país se había disipado casi entero, bastaba presentar la factura en Berlín. Tiempos nuevos. Todo nuevo: la política y la literatura, la Universidad y el Ejército, la moral, el urbanismo... Por de pronto, donde más novedad hubo fué en la clase de los ricos.

Al año de concluirse la guerra, hubo elecciones. Era lógico suponer que los sentimientos elaborados durante cuatro años calamitosos saldrían de las urnas convertidos en fuerza política innovadora, que la política mudaría de faz. Preocupaba mucho lo que votarían los soldados al regreso de las trincheras. ¡Tenían tales cuentas que pedir! El Gobierno empleó recursos electorales inauditos. Clemenceau desenterró un proceso archivado. En pocos días, un Consejo de guerra condenó a muerte al hombre que encabezaba la candidatura

socialista de París, «por inteligencia con el enemigo». (El *enemigo* era Rusia, con quien Francia no estaba en guerra.) Resultó elegida la Cámara más conservadora (la Cámara *bleu horizon*) que ha tenido la República francesa desde los tiempos de Mac Mahon. Hasta Leon Daudet salió diputado.

Esta sorpresa inauguró una serie. La victoria, en su primer hervor, producía un retroceso político. Poco después, el Parlamento daba a la República un Presidente autoritario en el ponderoso señor Millerand, tráfuga del socialismo, que se había adjudicado en la democracia de su país el papel de «hombre de puños». Viviendo en democracia, que suele asustarse un poco de su propia libertad, el papel de hombre enérgico y pavoroso es muy socorrido. En democracias menos auténticas que la francesa, fenómenos sin sentido moral han logrado reputación de estadistas a fuerza de ademanes violentos y de ahuecar la voz. ¡Flaquezas del animal político, que teme descarriarse si no se siente bien apacentado! Los conservadores, en auge dentro del Parlamento, no se negaban a innovar. Querían novedades, pero a su gusto; querían innovar echándose atrás de la línea media del gubernamentalismo francés. Querían utilizar la victoria a fondo, y de paso, al amparo de las ventajas así obtenidas, reforzarían su posición política interior. Los radicales, puestos en la oposición gubernamental, pensaban que sólo ellos, aplicando el Tratado según los principios generales de su política, podrían consolidar la paz y devolver a Francia la prosperidad y la justicia fiscal. Puesto que todos los franceses se habían batido por la patria común, pretendían los moderados que en la política religiosa se aflojase la tensión anticatólica con el retorno de algunas congregaciones, el fomento de la escuela libre, etc. Los radicales pretendían aplicar urgentemente a las provincias reconquistadas — que son muy católicas — la ley común francesa en el orden religioso y escolar. Estas posiciones prueban que la política, en su estrategia, no adquiría ninguna novedad, y que los radicales no eran verdadera oposición. Radicales y moderados están dentro del régimen. La victoria afianza y robustece al régimen que la obtiene. Unos y otros tenían que resignarse a contar con el adversario político en la utilización de la victoria. La política parlamentaria ha consistido en un revoltijo de tendencias y en concentraciones inverosímiles, que, cuando más han durado, se sostenían en nombre de la eficacia y de la utilidad, merced al prestigio de un hombre. Los radicales

P O L I T I C A E X T R A N J E R A

han tenido que renunciar a la política unificadora y asimilista en Alsacia; los moderados han tenido que respetar la escuela y el laicismo.

Los socialistas son la oposición verdadera, hasta donde alcanza su calidad de partido revolucionario y de clase, enemigo del régimen. Los socialistas han podido y debido oponerse a que la victoria fuese algo más que el salvamento de la independencia nacional. El triunfo favorece al que manda, pero no siempre favorece el interés verdadero del país. Una derrota puede ser la salvación, si el régimen es abyecto y corruptor. Los republicanos franceses de 1870 se aprovecharon de Sedán para dar un puntapié al imperio de Badinguet, sin perjuicio de continuar la guerra, separando, ya un poco tarde, la causa nacional y la política bonapartista. Rusia ganó mucho con sus derrotas de 1916; gracias a ellas, la revolución la libró del zarismo. Lo mismo se ha hecho en otros pueblos. Si en España falló la regla, se deberá a que los españoles y su régimen son inmovibles. (El punto se deja para los filósofos de la historia.) La derrota es la aliada natural del enemigo interior, a quien los hombres de gobierno tachan de mal patriota. El derrotismo no es invento moderno. Resulta de una aspiración política exasperada por el menosprecio o la persecución. En todos los tiempos ha habido derrotistas, y en todas partes. También en España. Los afrancesados eran derrotistas de la causa nacional. Con tal de quitar a los Borbones, se pasaban a un rey extranjero, tildado de «intruso», como si toda realeza no fuese una intrusión. Los afrancesados sabían que, triunfante el alzamiento nacional, la familia de Carlos IV, por mucho que Goya la hubiese desacreditado, volvería al trono con prestigio nuevo. En efecto, fué necesario un Napoleón para que un Fernando VII pudiese decir «¡jarre!» a los fieles súbditos enganchados a su carruaje. ¡Es lo más importante que produjo en España el genio del emperador!

Durante la guerra, el socialismo francés no fué derrotista. Incluso algunos de sus hombres participaron en el Gobierno. Esto prueba su moderación. No se aliaron con la derrota de Francia para soltar con su ayuda la revolución social; ésta sería hoy la táctica comunista. Preferían, ante todo, la conservación de Francia. Rescatada la integridad nacional, el socialismo recupera una posición que pudiera llamarse derrotista en este sentido: se resiste a que el régimen, abundando en su esencia, explote a fondo la victoria en el orden militar, económico, etc., y en el orden internacio-

nal. Se opone a una política contradictoria como la anterior a 1914, y a una paz precaria en cuanto militarizada. En efecto, desde 1870 a 1914, entre Francia y Alemania no hubo paz, sino suspensión de hostilidades. Y es hora de que la disputa por las riberas del Rin deje de ser causa de destrucciones periódicas, no sólo entre Francia y Alemania, «tributarias del mismo arroyo», sino en el mundo entero. Justo es decir que la rivalidad de los dos pueblos se empeña por cosas más importantes y graves que la posesión de una provincia.

La posición fluctuante del radicalismo caracteriza la política parlamentaria posterior a la guerra. Vasto y poderoso, típico de la mentalidad francesa en aquellas partes que pretenden conservar las tradiciones de la Revolución, dueño del poder durante muchos años, a él se debe que la República francesa sea verdaderamente republicana. El régimen republicano se identificaba con el ideario radical. El radicalismo no quería tener enemigos a la izquierda. Su propio triunfo le convertía en partido de conservación política y social. Los resultados de la guerra y la ordenación de la paz le quitan preponderancia, más que por falta de gente, por falta de significación. Corre peligro de disolverse, de desvanecerse, ya por la derecha, ya por la izquierda. Distanciarse de los moderados, oponerse a ellos, no ser también un partido de conservación, le cuesta amalgamarse con los socialistas o depender de sus votos para poder gobernar; entonces, los moderados tachan a los radicales de sabotear la victoria y socavar el régimen, en que se ve la alianza de un cierto sentido del régimen con una apreciación determinada de la victoria. Gobernar con los moderados (por ejemplo, en el Ministerio Poincaré-Herriot Marin), o votar siquiera con ellos es todavía más grave, porque consiste en colaborar, no con un adversario que los rebasa, sino con un enemigo que los destruye.

Esta confusión declara la dificultad de un Gobierno duradero. Hay cierto número de cosas por hacer, nacidas de realidades económicas infrangibles o de obligaciones internacionales pactadas. Difícil ha sido encontrar una mayoría de gobierno en cada caso; imposible encontrar una mayoría que, con criterio uniforme y sostenido, los resolviese todos. La razón es que las soluciones exigidas por los problemas de la paz no caben todas en el ideario de ningún partido, y que el arreglo de cada cuestión significa, para los grupos de gobierno, una mengua o una cesión de los derechos de Francia. Los unos se oponen a toda reducción;

POLITICA EXTRANJERA

los otros se resignan a que el adversario cargue con la responsabilidad o la impopularidad de ceder. La mayoría que sostuvo a Poincaré cuando invadió la cuenca del Rhur no era posible que votase el pago de la deuda a los Estados Unidos. Pero el mismo Poincaré, que representaba ante la opinión el rigor en la aplicación del Tratado, vino, pocos años después, a arrancar de otro Parlamento la aprobación del convenio de pago. Los Gobiernos se apoyaban, principalmente, en los centros de la Cámara. Un mismo Gobierno quería tener dos mayorías cambiables: hacia la izquierda, para ciertas cosas; hacia la derecha, para otras. Los Gobiernos no podían acomodarse al marco de un partido. Ni los mejores éxitos podían corresponder a los hombres de partido. Los que más han logrado son de tipo muy opuesto: el hombre de prestigio nacional, vigoroso, con autoridad que inspira confianza, y el hombre dúctil, paciente, un poco escéptico, con la filosofía moral del pescador de caña. Su tarea consistía en hacer tragar al Parlamento, a los partidos, a la opinión toda, las amargas realidades de una paz onerosísima, aunque triunfal; realidades que, de una en otra conferencia, pasando por una bancarrota, han labrado el desengaño en el ánimo público.

El caso más recio es el de las deudas. Hace por ahora diez años veíamos encaramado en la tribuna de la Cámara francesa — el Sinaí de la burguesía, que dijo Eça de Queirós — al Ministro de Hacienda de Clemenceau. Leía el presupuesto. Formidable cuantía de millares de millones. «Alemania pagará», decía el Ministro, por toda receta contra el déficit. Y un ex diputado socialista, que asistía a la sesión a nuestro lado, rezongaba: *Il nous bourre le crâne!* Hoy, aquel Ministro está en presidio. No es que Francia se haya costado la fruición de encarcelar a un Ministro de Hacienda. Está preso por trampas personales. Pero su triste aventura en el orden privado es una figuración de sus planes rentísticos en el orden nacional. La historia del espíritu público en estos diez años consiste en el efecto de ese descubrimiento. Alemania no paga los destrozos de la guerra sino en parte que no cubre siquiera la restauración de las provincias arrasadas. Y Francia ha de pagar por la victoria común sumas que los acreedores se niegan hasta ahora a compensar con la deuda alemana. Igual observación podría hacerse en otras cuestiones. Es notorio, por otra parte, que el empuje, la abundancia y el vigor con que el país levanta sus cargas fiscales aseguran un porvenir más despejado.

Basten por ahora estos puntos de vista, preliminares de una sección de política francesa, cuyos comentarios en lo sucesivo se plegarán a los acontecimientos.

INGLATERRA

— El panorama británico —

POR CÉSAR FALCÓN.

No se puede ver exactamente el perfil de la política inglesa y, en general, de la vida británica, sin incluirlo en el panorama histórico del mundo. La política inglesa aislada, como política de Inglaterra con respecto a ella misma, interesa mucho desde luego; pero desde un punto de vista demasiado especulativo, para situarlo constantemente en las páginas de una revista, aunque sea una revista obligada a la serena actualidad mensual. La política inglesa, circunscrita a Inglaterra, a la formación de la arquitectura social inglesa, no es, en realidad, periodismo, sino más bien historia. Historia profunda y emocionante; acaso, también, historia normativa. Pero de ningún modo acontecimiento cotidiano o mensual. Porque el magnífico proceso formativo de la democracia inglesa tiene toda su significación circunscrita a Inglaterra y no pasa las fronteras hídricas de la gran metrópoli británica sino como el documento de un pueblo único y distinto en el mundo, sin par entre las demás naciones de la tierra y, por tanto, sin aplicación posible en los otros pueblos.

Así ocurre, mirado a fondo, a todos los pueblos. Mi relativismo político me impide afirmar una política universal, una política uniforme en toda la redondez del globo. Precisamente una de las desventuras populares más características de nuestra época es el afán estéril de algunas minorías inteligentes por normar la existencia de todas las colectividades con una regla unánime. El internacionalismo de nuestros días es la mayor desgracia de la época. Ese socialismo, o liberalismo, o comunismo, o nacionalismo, o republicanismo de todos los países, empeñados en hacer de cada pedazo de tierra un departamento de la Internacional socialista, o de la Internacional democrática, o de la Internacional comunista, o de la Internacional nacionalista, constituye una verdadera calamidad. Ningún pueblo se ha adaptado jamás a un molde social importado y arbitrario, y ninguno de los pueblos actuales, como no sean las tribus centroafri-

POLÍTICA EXTRANJERA

canas y las más retrasadas multitudes indias de América, aparte de los intelectuales de segunda mano, manifiestan hoy un deseo visible de constituirse socialmente de acuerdo con un molde extraño. Por el contrario, y tal vez como una reacción profunda contra el internacionalismo de las maneras y aparatos de la vida social, cada pueblo se esfuerza por afirmar su personalidad en todas las manifestaciones de su espíritu. Y la política es, naturalmente, la primera y más importante ocupación del espíritu de un pueblo.

La más divertida paradoja de la política contemporánea es precisamente la manera como la propaganda y el esfuerzo internacionalistas de unas cuantas minorías desvencijadas estimulan y exacerbaban el hondo sentimiento personalista de las colectividades. Aparte otros muchos, visibles a nuestro alrededor, podemos ver en favor de esta afirmación el ejemplo constante de las numerosas conferencias internacionales. Los gobernantes y ministros no son precisamente los más agudos observadores de los sentimientos populares. Sin embargo, en todas las Conferencias internacionales iniciadas y organizadas por ellos mismos, bajo la palabrería protocolaria está latente, no ya el sentimiento, sino la pugna, la rivalidad, la lucha personalista de los pueblos. La timidez y la marrullería de todos los acuerdos internacionales provienen precisamente de su falsedad esencial. Yo he asistido a muchas reuniones de éstas, y en todas ellas no he visto sino dos datos verdaderamente internacionalistas: la unánime avidez por beber champán y el exquisito cuidado para hablar mucho y no decir nada. Durante los diez últimos años se han celebrado cientos de Conferencias ministeriales para destruir el sentimiento de los individualismos europeos y crear los «Estados Unidos de Europa», como dice Briand, el gran croupié del Casino de Ginebra. Las Conferencias han arreglado, efectivamente, hasta donde es posible, las deudas de Alemania, y han logrado sistematizar un poco la competencia comercial. Pero no han conseguido la más tenue infiltración del espíritu alemán en el francés, o viceversa. Alemania, la personalidad alemana, sigue siendo tan diferente de Francia, de la personalidad francesa, como antes y durante la guerra.

Pero en la superficie de la vida colectiva hay, es verdad, una serie de detalles, de aspectos y de maneras comunes a todos los pueblos. Acaso no sólo sean similitudes materiales y sin transcendencia ninguna en la vida histórica. Mas son datos comunes. Inglaterra, en cambio, es el país con menos datos comunes con los demás países. Posible-

mente, la similitud inglesa con el resto del mundo no pase del uso de los utensilios, y este mismo uso tiene siempre en Inglaterra una modalidad, siquiera un detalle distinto. Cada pueblo defiende su personalidad. Pero ninguno la defiende con tanta perseverancia, con una atención tan constante y con una rigidez tan inexorable como Inglaterra. Por esto no puede estudiarse la vida inglesa sino en relación con ella misma y sin ningún propósito utilitario. Porque para utilizar debidamente las maneras de vivir inglesas, es imprescindible necesario ser inglés.

Otra cosa es la proyección de la vida, de la política inglesa en el mundo. Aquí es donde Inglaterra se vincula con toda la humanidad y donde a todos nos interesa fijar la mirada. Esta es la actualidad periodística de la política inglesa. Ver la acción de Inglaterra fuera de Inglaterra. Como la política no es un ejercicio unilateral, como es el ejercicio espiritual más humano y, consecuentemente, el más contradictorio, la política inglesa, tan propia y exclusiva de Inglaterra, es, por otro lado, la más universal. Inglaterra y Rusia son actualmente las únicas naciones cuyas actividades se realizan, aunque de distinto modo, en todos los puntos de la tierra. Los Estados Unidos comienzan a irradiar sobre el mundo, tal vez con mayor fuerza. Pero su irradiación aun no es tan vasta como la política económica de Inglaterra o la revolucionaria de Rusia, aunque estas dos están en un momento de crisis.

Ahora nos interesa el caso inglés. El advenimiento al Poder del partido laborista marca un cruce en la historia política de Inglaterra. No porque el laborismo represente una transformación profunda de la política británica, sino por la oportunidad de su Gobierno. El laborismo, como modificación esencial de la política inglesa, no significa nada. Sus maneras gubernamentales son esencialmente idénticas a las de los conservadores. En estos siete meses de su gobierno, el Gabinete Mac Donald no ha dado motivo para juzgarle distinto al Gabinete Baldwin. Por el contrario: si el conservadorismo se caracteriza por una obstinada defensa de la preponderancia política de su país en el mundo, nadie la ha defendido tan obstinadamente como Mr. Snowden. Hasta ahora, ningún Ministro británico le había puesto, como lo ha hecho Mr. Snowden en La Haya, las botas sobre la mesa.

La verdadera transformación de la política británica la representan hoy en el Parlamento inglés los liberales capitaneados por Lloyd George. Esto de transformación debe entenderse en su sentido

POLÍTICA EXTRANJERA

estricto. Ni Lloyd George ni ninguno de sus tenientes pretende cambiar la arquitectura social del país. Sus ambiciones son más modestas. No quieren sino cambiar las formas de enfrentarse y resolver las cuestiones diarias. Darle a los métodos ingleses un poco del brío, de la audacia y del empuje norteamericanos. Tratar las cuestiones gubernativas con la técnica de los grandes negocios particulares. A esto se limitaba, en síntesis, la famosa proposición electoral de Lloyd George para resolver el problema de los desocupados. Los laboristas no han llegado ni a esto. Se han contentado con seguir, con paso más lento, la senda trazada por los conservadores. Ahora sólo falta el presupuesto de Snowden, en abril próximo, para acabar de definir al Gobierno, y ya se conoce bastante a Snowden para esperar una definición revolucionaria.

Pero si doctrinariamente el Gobierno laborista representa muy poca cosa, históricamente, por los problemas planteados en sus días, tendrá una representación perdurable. El laborismo ha llegado al Poder cuando está en crisis el Imperio británico. Inglaterra tiene frente a ella la revolución china, la voluntad de independencia de los egipcios y de los indios, el reclamo exigente de la mayoría de edad de los Dominios y un vago anhelo de insubordinación en todas las colonias. El Imperio británico está hoy como estaba el Imperio español a fines del siglo XVII: a treinta años de su derrumbamiento. Inglaterra, y esto no es peculiar del laborismo, sino de todos los partidos, está sorteando la crisis con una habilidad extraordinaria. La última Conferencia imperial de Londres, el 26, convocada y dirigida por el Gobierno conservador, ha sido uno de los actos políticos más inteligentes de la postguerra. Inglaterra, apoyándose en la escuadra británica, les concedió elegantemente la independencia a los Dominios. La independencia de Australia, Canadá, Africa del Sur e Irlanda, si Jorge V es el Rey común y la escuadra británica puede apagar fácilmente en nombre del Rey y crear un conflicto internacional, cualquier entusiasmo exagerado significa muy poco. Sin embargo, a los Dominios y a los tontos de todo el mundo les ha parecido mucho, y ésta ha sido precisamente la habilidad de los conservadores.

En la India y en Egipto no puede hacerse lo mismo. Aquí, la política adquiere inevitablemente un duro acento de verdad. Los 300 millones de indios y los 20 millones de egipcios no pueden merecerle a Inglaterra tanta confianza para el juego de habilidad como los ocho millones de ingleses

trasplantados en Australia. El estatuto de Dominio a la India significaría, a pesar del Rey común y de la escuadra británica, la revolución invencible a los cinco años. Tan pronto como los indios lograran formar su ejército y organizar el ataque. Lo mismo ocurre en Egipto. En ninguno de los dos países se puede hacer el admirable juego de habilidad de la Conferencia imperial del 26. En ellos no puede jugarse sino con los cañones, y el juego no puede terminar sino cuando los cañones británicos no tengan eficacia.

A los laboristas les ha tocado roer este hueso. El Gobierno Mac Donald quiso ir a la cuestión por otro camino, y lanzó la declaración del virrey de la India de noviembre último. Pero en seguida se ha visto obligado a rectificar. El discurso del lord Russell, en Cambridge, pocas semanas después, ha modificado completamente la actitud del Gobierno, y la primera consecuencia del cambio ha sido el planteamiento de la rebelión india. El acuerdo del Congreso de toda la India, de no colaborar con las autoridades inglesas y de ir a la desobediencia civil, es, en realidad, el principio de la rebelión. De una rebelión a la manera india, pero no por esto menos revolucionaria ni menos grave para Inglaterra.

ITALIA

Constantino y Mussolini

Carta de Roma.

POR ALGER.

MUCHO se ha comentado y escrito sobre el tratado de Letrán. No han faltado apolo- gistas ni detractores de la Santa Sede ni de Mussolini. No es extrañar. Hasta las mismas partes contratantes acusaron rotundas e inconciliables divergencias de interpretación. De no ser así, habría que pensar en una vituperable dejación de sagrados deberes por parte de la Iglesia o del Estado.

Mussolini es el representante del Estado italiano, libre y soberano, y Pío XI, el Vicario de Cristo y cabeza de una sociedad que se titula perfecta. Los pactos, mucho más entre sociedades que se llaman soberanas, implican siempre claudicación, menosprecio, al menos, de los intereses de una parte. ¿De quién es el triunfo?

Siempre que he vuelto la atención hacia el

POLITICA EXTRANJERA

Convenio de Letrán, por una súbita asociación de ideas, la figura de Mussolini me llevó a pensar en la de Constantino. A primera vista, gracias a la leyenda, un abismo separa a ambos personajes. El uno, «convertido» al Cristianismo en circunstancias que se escapan a la investigación histórica, y el otro, un demagogo que, si ha dejado de serlo, no ha hecho, al contrario, ninguna profesión de fe católica. Sin embargo, son dos almas romanas que tienen un común denominador: la concepción del Derecho público de Roma.

Constantino, lo mismo que Mussolini, se encontró ante una «cuestión romana» que demandaba urgente solución. El Imperio, con sus instituciones, estaba tan minado por el Cristianismo como el suelo de Roma por los catacumbas. Ya no era solución perseguir a los cristianos. Había que pensar en otras. La conversión política de Constantino (la conversión religiosa entra ya en la leyenda) fué el primer paso para salvar al Imperio. El Derecho romano --cantera inagotable-- dió la fórmula jurídica.

La antigua concepción romana consideraba al «Derecho sagrado» parte integrante del «Derecho público»; al Emperador, como «Sumo Pontífice» y supremo Poder legislativo en materias religiosas. Constantino proscribió el culto pagano y colocó *en su lugar* la religión cristiana, que queda así elevada a la condición de religión del Estado. Desde ahora, la Iglesia católica, al igual que el culto pagano, es una institución estatal, y de acuerdo con esta concepción, ordenanse jurídicamente las relaciones entre ambas potestades. Las leyes del Estado son leyes para la Iglesia, y la legislación imperial llegó a ser fuente del Derecho canónico. Las disposiciones mismas de los Concilios adquieren fuerza de obligar por confirmación imperial.

El Emperador se designa a sí mismo «Obispo para los negocios exteriores de la Iglesia», y los Obispos de la nueva religión estatal, conscientes del papel que a aquél corresponde en la nueva organización, no tienen reparo en saludarle como «maestro de la fe».

De este modo surgió y fortaleció Constantino el Imperio: sustituyendo el inmoral y caduco culto pagano por una religión que pugnaba heroicamente por establecer el mundo sobre normas más justas. Más que de una conversión de Constantino al Catolicismo, debería hablarse de una conversión del Catolicismo en instrumento de la política de Constantino. La «cuestión» romana de aquella época se resolvió, pues, haciendo entrar a la Igle-

sia dentro de la órbita del Estado, condicionando así su actividad.

* * *

Mussolini, actuando de nuevo Constantino, ha resuelto la «cuestión romana» de nuestros días. Han transcurrido diez y siete siglos amontonando soluciones y teorías para ordenar jurídicamente las relaciones de Iglesia y Estado, y estamos en el mismo punto de partida. Las soluciones se repiten. El equilibrio perfecto, ideal, de la Iglesia, de la época de Carlomagno se ha roto para no reaparecer jamás. Al protestantismo hay que apuntar el tanto.

Dicen los biógrafos de Carlomagno que «se deleitaba leyendo *La Ciudad de Dios*, de San Agustín». Seguramente, no podrán decir lo mismo los biógrafos de Mussolini, el más ardiente defensor de una concepción unitaria del Estado.

Italia tenía clavada una espina en el corazón: el Vaticano. El duelo comenzado el año 70 continuaba en todos los terrenos en que se cruzaban las actividades religiosa y política. Mussolini no olvida la lección de Constantino y da una fórmula que no difiere esencialmente de aquélla. La fórmula de Cavour no tranquiliza la conciencia política del *duce*. Transcribiremos sus mismas palabras: «Hay, pues, dos soberanías muy diferentes, bien separadas, perfecta y recíprocamente reconocidas. Pero, en el Estado, la Iglesia no es soberana, ni tampoco libre. No es soberana, por la contradicción de que no se le consiente, y no es tampoco libre, porque en sus instituciones y en sus hombres está sometida a las leyes generales del Estado y también a las cláusulas especiales del Concordato. Razón por la cual la situación puede definirse de este modo: Estado soberano, el reino de Italia; Iglesia católica con ciertas preeminencias leal y voluntariamente reconocidas; libre admisión de los demás cultos.»

La lección de Constantino ha sido bien aprendida por Mussolini.

ESCUELA BERLITZ

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN

Profesores de los distintos países.

Clases particulares y en grupos.

CADA MES EMPIEZAN CLASES PARA PRINCIPIANTES

ARENAL, 24.—Teléfono 10865

REPLICAS

¿A QUIÉN PERTENECE EL TESORO?.—*En el Boletín del Arzobispado de Toledo—en cuyas apostólicas páginas sospechamos que habremos de espigar con frecuencia—, se publica una declaración del Episcopado sobre la ya famosa cuestión del tesoro artístico nacional. En ella alaban sus Ilustrísimas la abnegación y celo de la Iglesia por salvar los restos que todavía (el adverbio es de sus Ilustrísimas) quedan del codiciado tesoro, pero haciendo la afirmación dogmática de que los bienes de toda especie que lo integran son: a) bienes privatisimos de la Iglesia, que dispone de ellos como un propietario cualquiera, y b) bienes de dominio exento de la potestad civil.*

Nadie que no fuera un sectario podría negar la razón que asiste a sus Ilustrísimas al hablar con circunspecta cautela de lo que todavía queda, puesto que así es de cierto; pero acaso importe también saber por qué se ha mermado a tal punto un tesoro que estuvo siempre en su gran parte en manos de autoridades eclesiásticas. La invasión extranjera, la desamortización y la ceguera destructiva han contribuido a ello, ciertamente, pero no en la medida de otra causa, bien conocida por los chamarileros, y que es la que ha producido y produce mayores estragos en ese tesoro, que, si todavía no se ha agotado, se debe a la inmensa riqueza de su fondo más que a la diligencia, por otra parte obligada, no graciosa, desplegada en conservarlo. Sin olvidar laudables y severos ejemplos de algunos cabildos, ni los buenos oficios de la mala Prensa pronta a tocar a rebato a cada nuevo anuncio de expoliación.

En lo que acaso no anden muy acertados sus Ilustrísimas es en la calificación jurídica del tesoro de la Iglesia. ¿Son de verdad los bienes que le componen bienes patrimoniales? Pues entonces caen en el dominio y jurisdicción de la legislación civil, soberana y unilateral del Estado, con exclusión de toda otra. ¿Son bienes exentos de la potestad civil? Pues inciden en la ley canónica. Lo que no pueden ser es una y otra cosa, puesto que son conceptos que se excluyen.

Claro que hay una tercera solución, y es que no sean ni la una cosa ni la otra, novedad más técnica que teórica, que puede explicarse sin sacar a relucir la teoría de las dos espadas, pues una de ellas está ya tan mohosa, que al desenvainar Mussolini recientemente la de la potestad civil, la otra ha optado por mantenerse sujeta en la vaina.

CONSAGRACIÓN DE LOS FERNANDEZ.—*En un pueblo de la provincia de Córdoba, cuyo nombre no hace al caso, un alcalde ha mandado cambiar el nombre de Pi y Margall, que rotulaba una de las calles, por el suyo de José Fernández.*

¡Bravo gesto de alcalde que pasará a la Historia con título parejo a los de sus congéneres los alcaldes de Zalamea y de Móstoles! Como sus ínclitos predecesores, el buen alcalde de la provincia de Córdoba ha sentido por un momento dilatarse su pecho con la emoción precursora de las grandes inspiraciones. Pero no ha dudado, aun a trueque de ejemplarizarse a sí propio, de mostrar a sus convecinos el camino seguro de la exaltación ciudadana. No lo olvidemos. Ese cambio de nombres no es sólo un cambio de nombres: tiene un alto valor categórico que lo eleva a signo indiciario de los tiempos; es como si dijera: ¡Arriba la Administración, abajo la Política! Nuevo e imponderable valor, por cuyo advenimiento, todos los Fernández más o menos medrosamente agazapados en las altas y bajas esferas del Poder público pueden por un momento hacerse la ilusión de codearse con los nombres que respeta la Historia.

LOS DOS MATRIMONIOS.—*Aunque parezca imposible, ya se disuelven en España los matrimonios. Naturalmente que al hablar de disolución vincular nos referimos al matrimonio canónico. En España, caso rarísimo en el mapa político europeo, no se puede hablar de disolución vincular en el matrimonio civil. Para nuestra ordenación matrimonial civil no pasan los años ni se renuevan las ideas. Nuestros civilistas, capaces de importar y divulgar todas las novedades de Derecho privado con tal de avalarlas con la ética extranjera, sienten un gran respeto, o cuando menos un temor reverencial, a la concepción española tradicional en esta materia. El vendaval del año 1870 debe parecerles empeño de románticos. Así se explica que desde las más altas esferas eclesiásticas españolas salgan frases duras contra el matrimonio civil, tan desmedrado, tan despreciado y tan poco civil. Al estilo del siglo pasado, se le sigue calificando, sin distingos, de torpe concubinato.*

Es el lenguaje de Pío IX y de León XIII. El Código canónico, más mesurado, no emplea la palabra y otorga al contrato civil la condición de matrimonio. Bien está que la Iglesia, en su esfera, considere como pecadores públicos a los católicos que rechazan la forma canónica y aceptan la civil en la celebración del matrimonio. Pero de esto a calificar el matrimonio civil de concubinato, hay un abismo. No es de presumir que, jurídicamente, no haya distinción entre la voluntad sincera de contraer un matrimonio y de obligarse a una comunidad debida y la intención simple y pura de hacer vida con persona de distinto sexo, sin ulteriores consecuencias. Se olvida que, para el Derecho canónico, existe la posibilidad de un matrimonio civil putativo, que gozaría del favor del Derecho; que un matrimonio civil celebrado con consentimiento naturalmente suficiente no es concubinato en sentido jurídico, y que la Sagrada Congregación del Santo Oficio distinguía en el año 1888 entre las personas que están unidas en matrimonio según la ley civil y las que viven en concubinato. El mismo Código, en el canon 1.088, distingue rotundamente entre matrimonio inválido (tal es la condición del civil para la Iglesia) y concubinato.

Por lo demás, la circular del Primado cae en terreno abonado, y pocos esfuerzos necesitará hacer para encontrar eco. Los españoles, de acreditado espíritu de resignación, tienen bien metida en su alma la idea de que el matrimonio, en cualquiera de sus formas, es un negocio bueno o malo, pero sin arreglo posible en todo caso. En Roma, de espíritu tan flexible cuando las circunstancias lo demandan, nos conocen ya, y legislan para nosotros sin olvidar nuestra brillante tradición de mansedumbre y de espontáneo acatamiento a sus decisiones.

EL AZOGUE DE ESPAÑA Y EL DINERO DE ITALIA.—*Nuevas fórmulas de saneamiento financiero, icábalas, rectificaciones y factores imponderables!... pero no se tocan los resortes que tenemos al alcance de la mano... y seguimos destilando el azogue en hornos del siglo XVI.*

Manejando totales de miles de millones, se olvida que a ellos se llega acumulando sumandos.

Por lo visto, sobran recursos, ya que se pone en manos de Italia el lucrativo negocio del mercurio de Almadén, que debe producirnos más de 40 millones anuales..., y los italianos, sosteniendo un precio de consorcio inasequible al mercado, venden por bajo el stock que tenían y no podemos controlar.

Ya este año de 1929 que acaba de pasar, los respetos a la otra Península latina nos han costado quedarnos con la casi totalidad de nuestra producción.

¿Es que el convenio firmado entre el Consejo de Almadén (organismo oficial) y la Dirección de la mina italiana de Monte Amiatta es indenunciable?

¿O esperamos nuevas proposiciones para que la explotación del negocio vuelva a manos inglesas, como ocurría hace años?

¿Nacionalizaremos el comercio del azogue de Almadén y acabaremos con la competencia extranjera, ya que nuestra producción puede colmar el mercado, y vendiéndose con el 150 por 100 de beneficio, se ofrece a un precio más bajo que el de producción de las demás minas del mundo?

REVISTA DE LIBROS

ESPAÑOLES

«*El Rey y el Pueblo*», el constitucionalismo de la postguerra y la propuesta de Constitución española, por ENRIQUE MARTÍ-JARA, Catedrático de Derecho público, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid. 1.^a ed. Madrid. Editorial Reus (S. A.), 1929, 1 vol. de 351 págs., 6 pesetas.

Cuando aun no puede predecirse el futuro constitucional de España, y en medio de la perplejidad de nuestro oscilante ambiente político, muy dado a rectificaciones de sus propias profecías, con cruda sinceridad y reconocimiento a las veces del impulso azaroso en medidas de gobierno, ha aparecido un primer estudio sistemático de la propuesta de Constitución española elaborada en la Asamblea Nacional, bajo el sugestivo título *El Rey y el Pueblo*, evocador del constante antagonismo que por mutuas concesiones fué creando la moderna concepción jurídica estatal hoy reflejada en el constitucionalismo.

Pueblo y rey—en este orden—significan algo que, unido en comienzos de la Edad Moderna, consigue la anulación de fuerzas feudales anarquizantes, retardatarias de la estructuración unitaria del Estado.

Rey y pueblo, polos antagónicos más tarde, cuando la realeza, escalando el pedestal popular, sojuzga a éste, sin recordar que una sacudida en su base puede precipitarle del sitio conseguido.

Pueblo y rey de nuevo, al exigir aquél a los monarcas el reconocimiento de las libertades ciudadanas

Rey y pueblo, por último, en la brusca sacudida de algunas dictaduras europeas de la postguerra.

¿Cómo vienen representados estos dos elementos en las leyes fundamentales de las naciones europeas en que no ha desaparecido el que de los dos no es substancial y sí sustituible? (1).

En su estudio, el profesor Martí-Jara procede con arreglo a una clara sistemática, y apoya constantemente la evolución del constitucionalismo en sus fuentes originales.

El salto que en la ley fundamental se opera como consecuencia de la guerra europea, tras la lenta elaboración del siglo XIX; la desaparición de la intangibilidad del jefe del Estado; el triunfo de la democracia en la protección a las minorías, son problemas que en la nevadura del trabajo vienen minuciosamente desenvueltos, mostrando la decadencia de las monarquías y el apogeo de las democracias, no obstante las convulsiones de Italia, Polonia, Grecia y España.

«Estas son las lecciones del nuevo constitucionalismo (página 204). Contradican la opinión vulgar y la conservadora pseudocientífica, que aseguran que existe en nuestros días una crisis de la democracia y un desprestigio del Parlamento. Nunca las instituciones democráticas han estado

(1) En el reciente libro de Cambó *Las Dictaduras*, puede verse el movimiento de monarquías producido por la gran guerra.

más extendidas que ahora, ni más puramente instauradas, ni nunca los Parlamentos han sido más fuertes, ni más libremente soberanos.»

«Y si una lección presenta diáfana el nuevo régimen jurídico de los Estados es ésta: la lucha entre el rey y el pueblo está terminada con la más decisiva derrota del monarca.»

En contraste a la afirmación transcrita que cierra la parte dedicada al constitucionalismo de la postguerra, examina después la que denomina—justificándolo—propuesta española. En ella analiza con claro espíritu crítico las instituciones, órganos del Estado, derechos individuales y su suspensión, mostrando la ineficacia del artículo 31, por el mecanismo compensador del 72, para deducir que en el régimen jurídico intentado se sirve al rey frente al pueblo.

Todas las Constituciones modernas exaltan al pueblo frente al rey; todas las dictaduras actuales sirven o pretenden servir con peculiar modalidad al pueblo; las que se dan en régimen monárquico destronan u oscurecen al rey. La dictadura española es sola y singular. Se organiza y actúa para servir al rey frente al pueblo.»

Como apéndice publica íntegro el texto de la propuesta de la Asamblea Nacional.

En resumen: el libro del profesor Martí-Jara, construido muy principalmente a base de los textos legales, es un sabroso comentario a la labor de la Comisión, que, por las trazas, tendrá que agradecer la difusión del texto que compuso, ya que es probable no vuelvan a acordarse de ella los que con más urgencia la pidieron.

J. L. DE B.

El pensamiento político de Balmes.

Balmes, la libertad y la Constitución, por José María Ruiz Manent. Madrid, 1929.

Hace unos años se publicaron los *Estudios políticos*, de Balmes, en la edición de sus *Obras completas*, anotadas y ordenadas por el P. Ignacio Casanovas (S. J.). La facilidad de conocimiento y consulta que proporcionaba esta compilación hacía más inminente y necesario un estudio crítico del pensamiento político de tan insigne autor. Escasean, en España, trabajos de esta índole. Nuestro espíritu realista, y en el fondo desesperanzado, parece que desdeña el entretenimiento substancial del cultivo de las ideas. El Sr. Ruiz Manent, periodista culto, ha tomado a su cargo la honrosa tarea de exhumar, en este tiempo, algunos de los proyectos políticos de Balmes. Fruto de ese trabajo es este pequeño libro: *Balmes, la libertad y la Constitución*. Bajo título tan sugestivo y enjundioso, derrama el expositor, con evidente interés, un sistema casi completo de las ideas que preocuparon a Balmes en torno de aquellos problemas.

Acierto del Sr. Ruiz Manent ha sido, sobre todo, «denunciar» a los ojos torpes de quienes manejan la vida católica española el caso político de Balmes. Sólo la incul-

tura del ambiente y la gazmoñería de la pseudo fe han hecho posible, en España, ese divorcio tan constante entre las mesnadas de la Iglesia y la verdadera y prolífica ortodoxia. Esta labor de desenterrar textos auténticos y terminantes de preclaras inteligencias religiosas me parece laudable, desde un doble punto de vista: para acercar a los que no creen al respeto de los que han creído, y para «excomulgar» a los que acaparan la fe en nombre de convicciones más firmes y depuradas que las suyas. El libro del Sr. Ruiz Manent constituye, a este respecto, para las derechas católicas de España, un espejo de ejemplaridad.

Otro mérito de su estudio es exaltar la veneración y el respeto a las «doctrinas de un hombre». Tanto nos dejamos llevar de los hechos y de la vida, que es menester olvidar, de vez en cuando, el medio que nos envuelve y amenaza, para depurarnos con las claras verdades del espíritu. En último término, nunca se podrá tachar a Balmes, en sus reflexiones políticas, de idealista o utópico. Siempre rasga con su pluma el dolor del cuerpo de España, que él quería ver en trance de restablecimiento definitivo. Así campean por sus escritos algunas frases pesimistas, olvidadas a veces en el libro del Sr. Ruiz Manent, quizá para no cortar el hilo de una preocupación decidida en el primer plano de su pensamiento.

Balmes veía a España (*Obras completas*, tomo I), «por largo espacio, a contar desde el primer tercio del siglo XVI, en una posición excepcional que la mantenía como separada de casi todo el resto de Europa»; la contemplaba, después, incapacitada para las nuevas corrientes revolucionarias, con los trastornos de la guerra de la Independencia y hallaba en la voluntad secreta de la nación el motivo determinante del despotismo del Rey Fernando. («Sí, y es muy importante decirlo con toda claridad: un Gobierno no puede subsistir por espacio de diez años en perfecta posesión del mando, si éste es tan contrario, como se ha querido suponer, a la voluntad de la mayoría...»)

Una abrumadora tristeza corre por las páginas de muchos escritos de Balmes. Sus postulados políticos (monarquía, catolicismo, sistema ecléctico de armonía constitucional, «sin pasar por nuevos trastornos») eran fruto, en definitiva, de un cierto escepticismo colectivo, y de estas dos palabras que veía como divisa de la reacción del continente, frente a la marea revolucionaria: «escarmiento, desengaño». Le asustaba el movimiento revolucionario, «río desbordado» que rebasa las fuerzas humanas y sólo está sujeto al momento invisible y misterioso en que Dios dice: «Basta». Le asustaba el despotismo, y recorriendo la Historia, veía por todas partes, «escrita con letras de sangre», esta verdad importante: «¡Ay de los pueblos gobernados por un Poder que ha de pensar en la conservación propia!»

Pensando en «este país desventurado»—son sus propias palabras—, dejó trazados Balmes, en sus escritos políticos, principios verdaderamente atinados, útiles e inexcusables. El eje fundamental de su teoría de que «el Poder político ha de ser expresión del Poder social», y de que el orden político de España estaba en desacuerdo con éste; su veneración por «las capacidades» del país, su culto por el derecho, su respeto por las ideas («los hechos suelen ser la expresión de las ideas; aquéllas son el cuerpo; éstas, el alma; la fuerza no ejerce influencia sobre el pueblo, sino el espíritu») realzan de tal modo la firmeza de su pensamiento, que hay que perdonarle luego las conclusiones anacrónicas a que le llevó la vida de su tiempo y el fervor, quizá desmedido, por determinadas instituciones y doctrinas. Balmes permanece todavía, si no como un artífice de problemas constitucionales presentes, como un ejemplo de flexibilidad política, de espíritu cristiano, al que deben acudir modestamente, con humildad de escolares, las derechas españolas.

El libro del Sr. Ruiz Manent lleva al final, como apén-

Revista

dice, una moción ya conocida de la titulada «Sociedad de Estudios Políticos, Sociales y Económicos», que preside el Sr. Ossorio. Tenemos una honda simpatía por la actividad personal del Sr. Ossorio, que ha destacado tanto su nombre en la labor de los Tribunales. Pero quisiéramos verle empeñado en una atmósfera de diafanidad cuando cultiva, frecuentemente, el campo de sus preocupaciones políticas. Quisiéramos, sobre todo, que, en unión de muchos de sus compañeros del «antiguo régimen», contara, sin apasionamiento ni ambiciones pasajeras, los días que han pasado con mudanza de problemas en el transcurso de estos años. ¿No habrá llegado el momento de dar por inexistente a esa pobre Constitución del 76, cauce de la esterilidad política en que han visto morir sus ilusiones, nacer sus desengaños?

Casi todos los políticos españoles, cuando entablan una ofensiva, se preocupan en primer término, de trazar la línea de sus posiciones y la línea del adversario. Y así toman siempre por cosas definitivas muchas cosas provisionales, sin llegar a un «cuerpo a cuerpo».

T. G. G.

ALEMANES

Gerhard Leibholz: *Das Wesen der repraesentation unter besonderer Berücksichtigung des repräsentativsystems*. Ein Beitrag zur allgemeinen Staats- und Verfassungslehre. (El ser de la representación bajo la consideración del sistema representativo. Una contribución a la doctrina general de la Constitución y del Estado.) —Leipzig, 1929, Walter de Gruyter & Co.

¡Teoría de la representación! ¿Es que cabe aportar algo nuevo a la doctrina de la representación política?, se pregunta uno al coger entre las manos este libro. Pero, tras haberlo leído, sentimos que nos invade el convencimiento de que este concepto fundamental de la doctrina del Estado podía, no sólo ser aclarado, sino que debía serlo.

Cierto que en este libro se trata de llegar al problema por caminos hasta ahora desusados. La Fenomenología, esta nueva y significativa dirección de la Filosofía alemana, capitalmente representada por los nombres de Gerhard Husserl y Max Scheler, ha encontrado, al fin, su aplicación al pensar jurídico. A. Reinach publicó, hace ya algunos años, un estudio, pleno de sugerencias, sobre los fundamentos apriorísticos del Derecho civil, que nos enseñó a mirar bajo nueva luz muchas cosas de la dogmática del Derecho privado. La concepción fenomenológica ha igualmente enriquecido, con obras excelentes, la Teoría del Estado. La característica radical del pensar fenomenológico se cifra en que trata de destacar, con evidencia flagrante, el ser de un objeto empírico, mediante la intuición persistentemente polarizada sobre el material del objeto mismo, despojándolo de su accidentalidad histórica y mostrándolo en su pura esencia extratemporal. Aplicada al dominio de la jurisprudencia, tal intuición implica el repudio del método inductivo de las ciencias naturales, el del formalismo jurídico de Kelsen, que en el Derecho sólo ve una forma, y el repudio, por fin, del positivismo jurídico, que sólo admite las ordenaciones positivas de la ley.

La Fenomenología, de hecho, se nos aparece como una reconstrucción de lo natural, realizada mediante procesos conceptuales, no ciertamente complejos, en los que, a nuestro parecer, además de la lógica y de la reflexión, desempeña la intuición un papel preponderante.

Por lo dicho, no cabe, pues, duda, que se trata de un método filosófico universal, aplicable precisamente por eso a todo objeto pensable.

de libros.

Sigamos ahora al autor, tras esta introducción metódica, por el camino que ha de conducirnos a la elucidación fructuosa de los conceptos de representación. *Representar* significa, si de golpe tratamos de abarcar el sentido íntegro de la palabra, que algo «no realmente presente se hace de nuevo presente». Es decir, y en esto estriba la dialéctica específica del concepto, «que algo es pensado a la vez como ausente, y, en cuanto representado, como presente». La representación implica, necesariamente, duplicidad, y difiere de la identidad tanto como de la solidaridad. De la representación civil (*Vertretung*), en el estricto sentido de la palabra, se diferencia la representación política en que, bajo esta última, se trata siempre de una esfera especial de valores ideales. La representación privada de los intereses económicos de una persona individual no es representación, como no lo es tampoco, en general, la gestión de los intereses económicos de otro. El representante lo es siempre de valores específicamente ideales.

Para ningún fenómeno de la vida pública, por tanto, es la representación de mayor importancia que para la colectividad, la cual, para posibilitar el funcionamiento del Estado, necesita de una manera o de otra ser representada.

Esto no quiere decir que la comunidad deba concebirse como si no existiera más que por la representación; no, existe aun sin ella. De otra parte, obsérvese una gran deficiencia en la doctrina de la clasificación de las formas del Estado usualmente admitidas; pues cuando no se acepta el esquema aristotélico de Monarquía, Aristocracia y Democracia, se suele contraponer el principio monárquico al principio de la soberanía del pueblo. Con esto se desplaza, cuando no se falsea el problema, pues el problema de la soberanía no está en relación directa con el problema de la forma del Estado; ni, en todo caso, puede encontrar así solución. Por eso ocurría, antes de 1914, que el sistema absoluto del zarismo ruso y el sistema político inglés, en que el Parlamento lo es todo y el Rey nada, se situaban bajo la misma categoría de Monarquía. Es, pues, éste, un esquematismo que sólo muy imperfectamente comporta las relaciones positivas de la vida de los Estados.

Precisamente, lo que nos enseña ahora el libro de von Leibholz es que el rey de una monarquía absoluta es, o puede ser, tan representante del pueblo como el Parlamento en una República parlamentaria. La nota característica que en una nueva doctrina de las formas del Estado debe constituir el criterio diferencial, se cifra en el problema de averiguar hasta qué punto un pueblo dispone de más o menos libertad para investir a sus representantes de su iniciativa, de sus propias fuerzas y tendencias; es decir, el problema de saber hasta qué punto los representantes están políticamente obligados, constitucional y prácticamente, a asumir la expresión del espíritu de un pueblo, en su totalidad.

Conceptualmente, por tanto, incide en la naturaleza de la representación, ser representación de la totalidad. Consecuentemente, la fuerza de la representación no radica en que los parlamentarios lo sean por votación en un distrito o por lista de candidatos de un partido, o por un sector del sufragio, como tampoco por ser la expresión de uno u otro partido, sino por asumir la representación del pueblo, en su totalidad, que opta, en la ley fundamental del Estado, a su arbitrio, por estos u otros sistemas de representación. Todos los ensayos cumplidos hasta ahora para explicar que un representante lo es en función de la investidura delegada en él por otros, es decir, atomísticamente, han resultado estériles. Con ello se trataba de proyectar el concepto de mandato del Derecho civil a una esfera en la que el individuo no puede, prescindiendo de la totalidad, ejercitar un derecho exclusivo, puesto que

el derecho de la totalidad, como tal, no está constituido por agregados individuales. El pueblo, como totalidad, es algo más que una mera suma de ciudadanos. Y, dentro del Estado, esta mayoría es una unidad, integrada, a los fines de la función del Estado mismo, por uno o varios representantes.

De este análisis se desprende la íntima contradicción que incide en el llamado mandato imperativo, es decir, en aquella forma de elección de representantes que constriñe la actuación de éstos a un programa fijado con anterioridad por mandatarios individuales. A tales ensayos de representación delegada, créese, desde la Revolución francesa, que podían contraponerse diferentes soluciones:

1.^a Por el reconocimiento de la independencia de los representantes, garantía de su inmunidad personal y sanción severísima contra todo ataque a la libertad de las Asambleas.

2.^a Por la publicidad de la representación y de las deliberaciones parlamentarias y libertad de la Prensa sobre las mismas.

A pesar de que estos postulados, desde fines del XVIII, se introdujeron en la mayor parte de las Constituciones europeas, en consciente oposición con la antigua forma de delegación por estamentos y de la clandestinidad deliberante de sus Asambleas, es, sin embargo, indiscutible que se ha levantado hoy una fuerte oposición entre las exigencias implícitas en la representación y las exigencias de la realidad política. En esta oposición pensamos nosotros, en definitiva, cuando hablamos de la crisis del parlamentarismo, tan extendida por Europa. El pueblo siente que sus representantes, en una gran parte, no se consideran ante él responsables, sino que actúan como delegados auténticos de los intereses de este o del otro partido. El acontecimiento más grave de la vida del Estado es que se ha transformado, por su debilidad o por su culpa, en una comedia indigna. La desconfianza contra el Parlamento es el fruto más amargo del desarraigo de la opinión.

En la Alemania actual obsérvese esto exactamente; con la corrosiva crítica del sistema representativo se trata, a la vez, de inducir a la implantación de extraños experimentos de dictadura o monarquismo.

Así surge de improviso ante nosotros, por la mera consideración de un conocimiento científico, la larva de un impulso; el problema, de apariencia intelectual, se transforma en ético. El conocimiento, empero, de los fundamentos últimos de la representación política nos vedaría aceptar ni contribuir al sistema del cacicazgo de los partidos (*Parteikazikentums*). La historia constitucional de los Estados nos muestra abundantemente que la falta de una auténtica representación popular en una nación consciente de sus derechos apareja a la larga los más graves quebrantos.

Estas consideraciones están en relación directa con el problema de la legitimidad de la representación. La representación, ya se produzca en la persona de un monarca, de un dictador, ya de un Parlamento, implica siempre dominio, y éste muestra una natural tendencia en aparecer, no como mero titular del Poder, sino como su poseedor legítimo. Cabe distinguir entre legitimidad inmanente y legitimidad transcendente — por la pretensión al dominio o al reconocimiento por los demás del mismo —, ya que ambos elementos integran el proceso de legitimación, apoyado, en último término, en instancias metafísicas. Ejemplo: el derecho divino o por la gracia de Dios o el del querer de representación de la comunidad. Con esta distinción se entrecruza otra del gran sociólogo Max Weber, quien tuvo la intuición de estos tipos clásicos del dominio, el tipo de legitimidad tradicionalista, el carismático y el racional. Sólo el concepto de la fundamentación carismática requiere acaso una sumaria aclaración: Weber entiende bajo este concepto aquella forma de dominio que se basa en la con-

vicción por el pueblo de las supremas dotes de gobierno que radican en los representantes. Aunque estas típicas se dan, en un cierto modo, en todas partes, apenas si en la realidad se presentan en forma exclusiva. No puede desconocerse, sin embargo, la tendencia a imprimir a la representación una estructura cada vez más racionalista. El fundamento propio del dominio, según esta concepción, se basa en la *volonté générale*. A los formalistas del Derecho, el mandamiento constitucional que impone esta o la otra forma de representación podrá parecerles título suficiente. De hecho, esta consideración positivista no legitima una situación. Un precepto constitucional no implica de por sí el reconocimiento de su legitimidad. Según esta concepción, el legislador podría comportarse en lo que atañe a la forma de la representación a su pleno arbitrio.

Como medio de expresión de la *volonté générale* se acepta hoy universalmente el sufragio. Empero, también en este punto hay que detraer de los posibles sistemas de sufragio el que pueda de hecho conducirnos a una representación legítima que constituya una real garantía para la máxima integración de la voluntad general, por tanto, a un sufragio igual, secreto y universal.

En este sucinto esbozo de algunos de los pensamientos fundamentales del libro de von Leibholz, hemos forzosamente eliminado otros como el problema de la teoría de los órganos del Estado y el de la representación en el Derecho internacional y en el federal, que merecen igualmente consideración; para su estudio remitimos al lector a esta obra, la cual, por la significación de los problemas en ella analizados, sitúa al autor, no sólo en la serie de los teóricos del Estado, sino en la de los políticos prácticos.

DR. EUGEN WÖHLHAUPTER.
Profesor en la Universidad de Munich.

INGLESES

La ofensiva contra el Parlamento.

The new despotism (Londres, 1929), por Lord Hewart of Bury.

He aquí un libro excelente, escrito con el fin de preservar al Parlamento de una de sus enfermedades más frecuentes: la que se exterioriza, sobre todo, en la abdicación de sus funciones a favor de otros órganos del Estado, no sólo con mengua de su propia vida, sino con escarnio de la ley. Un libro de una pieza, escueto de doctrina y lleno siempre de textos, plegado, finamente, a la piel sensible y delicada de la política de un país. Su autor, Lord Hewart, es uno de los magistrados más elevados en la vida judicial inglesa. Y el tema de su libro, *The new despotism*, una de las preocupaciones más hondas de nuestra edad. ¿Cuál será la suerte del Parlamento, no ya en los países en que ha sido vencido, sino en aquellos en que vive todavía con la prestancia de su brillo histórico?

Por ser el problema tan complejo y tan vital, ya hallaba un eco humilde de crítica y lamentación en las páginas de un trabajo nuestro: *La soberanía del Parlamento inglés*, 1927. Al publicar este estudio, observamos «en el movimiento constitucional moderno una confianza casi excesiva en la actividad del Poder ejecutivo», y veíamos regida la vida de los pueblos enteramente «desde los departamentos ministeriales». «El Parlamento se escribía entonces es un simple instrumento del Poder ejecutivo. El mal del Parlamento radica en este hecho: en la escasa ambición que pone en el desempeño de su cometido.»

El autor de *The new despotism* denuncia, a través de sus páginas, la existencia de un número ya crecido de estatutos que confieren atribuciones legislativas o prerrogativas

Revista

judiciales a los miembros del Poder ejecutivo. Los efectos de esta tendencia son notorios y terminantes: aumentar la competencia ministerial a expensas de las disposiciones de la ley ordinaria. Y el problema que se formula es el siguiente: el Acto del Parlamento no sólo autoriza a los ministros a «hacer algunas cosas», sino a modificar las cláusulas de la norma legislativa, ya discutida y sancionada. Dentro del sistema representativo de Inglaterra se produce, insensiblemente, este cambio formidable: que el poder decisivo del Parlamento (voluntad de una mayoría política) se vea substituído, en muchos casos, por una minoría de funcionarios ministeriales. Este estado de cosas puede traer otro resultado: que el poder despótico de los departamentos gubernamentales se sobreponga, de hecho, a la soberanía del Parlamento y la jurisdicción de los Tribunales. Y en esos postulados esenciales radica, sin embargo, todo al sistema constitucional de aquel país.

Los que simpatizan con la tendencia aducen, al momento, las consabidas críticas y corruptelas de las instituciones parlamentarias. Esa creencia aguerrida en favor de la técnica, que hace más científicas las disposiciones del Gobierno, más inmediatas sus medidas y prolíficos sus resultados. «El Parlamento es un estorbo. Privemos al país del oprobio vergonzante de sus discusiones estériles, de sus frecuentes vaciedades, de sus ruidosos escándalos. El Parlamento es inepto: que gobiernen las personas más expertas de la nación.» Tras de tanto furor demagógico e impresionante, aparece, al momento, la generación de un nuevo despotismo. En el caso de Inglaterra, se substituye el supuesto despotismo de Westminster por el despotismo de Whitehall.

Entre el despotismo de otros tiempos y el de esta época no existe sino este grado de diferencia: que el viejo despotismo quería conseguir la destrucción del Parlamento de una manera franca, y el nuevo despotismo desea destruir al Parlamento suministrándole un anestésico, paralizando su voluntad (o creando, al lado del Parlamento en ruinas, una «maravillosa» simulación parlamentaria). La estrategia es distinta, pero los fines son idénticos. El Poder ejecutivo triunfará, al fin, libre de frenos y trabas, tras de haberse insubordinado frente al Parlamento y la jurisdicción de los Tribunales. Pero este sistema de «legislación ministerial», flexible, rápido, técnico, puede acarrear, en su victoria, indudables peligros para la libertad de los ciudadanos. El Parlamento no puede «hacer las cosas», ciertamente, y, por eso, las realiza en su nombre, el Gabinete; pero el Gobierno no puede reformar, por sí solo, los actos del Parlamento sin una grave confusión de funciones.

Todo el sistema constitucional de Inglaterra, según la consabida doctrina de los teorizantes, reside en estos principios: soberanía del Parlamento, imperio de la ley. La ley no es un simple postulado teórico, sino el remate armonioso de la vida de la nación. Es la ley quien gobierna y rige, en resumen, los intereses de todos. Lo que distingue, verdaderamente, la categoría suprema de la Constitución inglesa es esa fórmula admirable y consoladora del «imperio de la ley». La gravedad de las tendencias que se critican en el libro de Lord Hewart radica, precisamente, en este fenómeno: la aparición en la superficie de la vida política inglesa de ciertos «métodos subterráneos» que socavan, de modo invisible, su estructura constitucional.

Siempre que se trata de explicar cumplidamente las trayectorias políticas de Inglaterra hay que acudir en bastante tiempo a la obra clásica de Dicey: *Law of Constitution*. Desde el primer ministro a cualquier empleado, corre el mismo principio de responsabilidad. Los postulados generales de la Constitución inglesa son, en la mayoría de los casos, una mera consecuencia de decisiones judiciales.

de libros.

Este teorema incuestionable se deshace, en la práctica, en un haz de conclusiones. La autoridad del juez, del jurado o del magistrado representa una salvaguardia respetable en la aplicación de aquellos principios. Los derechos individuales constituyen, en definitiva, una simple consecuencia de la santidad de este dogma: el imperio de la ley.

Esa expresión admirable, «imperio o gobierno de la ley», que rige en todos los supuestos de la vida constitucional inglesa, representa el más claro contraste frente a este otro régimen del Continente: el que está determinado por la existencia del «Derecho administrativo». El principio de un idéntico sistema judicial para todos los casos y litigios se opone necesariamente al establecimiento de un sistema especial de jurisdicción administrativa. Uno y otro régimen son perfectamente respetables, porque ambos responden a una estricta y definida concepción del Derecho. Lo que ya no es digno de la misma ejemplaridad es el régimen arbitrario de una «administración fuera de la ley», desprendida de la existencia de aquellas disposiciones parlamentarias que conceden al ministro o a las funcionarios de un departamento, con exclusión de los Tribunales, la facultad de decidir cuestiones de carácter judicial. Porque este poder ilegal no es tampoco administrativo.

El supuesto de «la ley» excluye todo procedimiento que no vaya dirigido por el camino de la regularidad, y que no tenga como precedente necesario el conocimiento orgánico de determinadas reglas y principios. La idea de justicia lleva consigo la existencia de jueces imparciales e independientes. El *Act of Settlement*, en Inglaterra, coadyuvó a este estado de cosas, poniendo a los jueces bajo la protección del Parlamento, librándoles, sobre todo, de la tiranía de la Corona. La entronización de ese supuesto rudimento de legislación ministerial no tiene nada que ver con el sistema conocido por «Derecho administrativo», en muchas partes del Continente. Los «Tribunales administrativos» del resto de Europa interpretan y practican la ley, aunque una ley distinta de la que llevan a efecto los Tribunales ordinarios. La «legislación administrativa» en Inglaterra supone sencillamente la aparición de un poder arbitrario, la inhibición de los Tribunales en la apreciación de las cuestiones, la extensión casi omnimoda de las facultades discrecionales del Poder ejecutivo.

Alguien sugiere la opinión de que estos poderes arbitrarios son debidos, precisamente, a la voluntad del Parlamento que consiente en su existencia y no los concede sino en aquellos casos en que la previsión no muestra el abuso. La práctica aconseja, sin embargo, la repulsa de estas razones. Lo que sucede ordinariamente es que el mismo Gabinete se erige de antemano en verdadero Poder legislativo, de modo que la actividad del Parlamento se reduce en muchos casos a una sencilla confirmación de sus propuestas. Y la iniciativa de muchas disposiciones ministeriales arranca anónimamente de entre los cuadros del «servicio civil». La voluntad externa del Parlamento no es siquiera, como se ve, la voluntad interna de un ministro. He aquí cómo se entroniza en medio del sistema constitucional británico el despotismo de un nuevo Poder burocrático e irresponsable. Si se buscaran los antecedentes de estas prerrogativas ilegales, habría que acudir al recuerdo de los *dispensing powers*, esgrimidos en otro tiempo por la Corona; y no deja de ser coincidencia interesante que hayan corrido por caminos paralelos, de una parte, el desarrollo de este sistema de legislación, mediada por los Ministerios, y de otro lado, el aumento, cada día más creciente, de los funcionarios públicos.

Sir John Marriot significaba en un trabajo («*Law and Liberty, Fortnightly Review*, julio 1928) la necesidad de precaverse contra este evidente peligro: la concesión de funciones casi judiciales y legislativas a los titulares del

Poder ejecutivo. Y pensaba que habría que recurrir, en estos tiempos, como defensa del Parlamento, a tácticas similares a las que limitaron en otra época las demasías de la Corona.

El sistema de delegación de atribuciones legislativas del Parlamento *dentro de ciertos límites* es, inclusive, necesario. El Parlamento no tiene tiempo suficiente para entretenerse en concluir cuestiones de detalle. La delegación, en este punto, es perfectamente respetable. Pero hay una especie de delegación, escribe Mr. C. K. Allen (*Law in the making*, 1927), en donde aparece el ejecutivo, no como un simple diputado, sino como un verdadero plenipotenciario, y este camino no puede acarrear otros resultados que enturbiar el cauce de la vida constitucional, llenando de obscuridad la concepción legal de la soberanía del Estado. «En la presente tendencia no sólo se aspira a investir al ejecutivo con poderes judiciales, sino a convertirle en juez de su propia causa.»

No se podría tratar, siquiera ligeramente, del «nuevo despotismo» burocrático sin asomarse a otro problema bien intenso y estrechamente unido a aquél: la independencia del Poder judicial.

Las libertades en Inglaterra se han enlazado constantemente con la independencia de los jueces. Lord Justice Farwell decía, hace años, ante el Tribunal de Apelación: «Los jueces constituyen la única y verdadera defensa de la libertad de los individuos frente a las posibles agresiones del Poder ejecutivo». El transcurso del tiempo no ha amenguado, sino acrecido, el caudal de las extralimitaciones.

En el fondo de los ataques al Poder judicial se esconden casi siempre una ofensiva disfrazada o manifiesta contra el Parlamento. Se ha pensado incluso en privar a la vida constitucional inglesa de una figura tan representativa como la del Lord Canciller. Como es sabido, no se conoce en aquel país la nomenclatura de un «Ministerio de Justicia», a la manera del Continente. Si la tendencia a que me refiero llevara detrás el triunfo, figuraría en el Gobierno, en adelante, no un representante suyo y a la vez del Poder judicial, sino un simple político, totalmente desligado de los individuos que integran los Tribunales de justicia. El peligro, en este caso, es manifiesto: la máquina judicial sufriría fácilmente la presión de los gobernantes. Por otra parte, la institución del Lord Canciller suministra una base sólida de duración y permanencia; mantiene una estrecha relación con los rangos más altos de la Justicia; vive, en cierto modo, en «la atmósfera de las leyes» y perfecciona, con el tiempo, su maestría y destreza jurídicas. La cadena que se establece entre el Lord Canciller y su sucesor está formada por los eslabones de una experiencia no interrumpida en el campo del Derecho. En cambio, la relación que se forma entre un ministro y un sustituto, venidos ambos a la vida pública muchas veces desde campos distintos de la actuación judicial, no guardaría del mismo modo una solidaridad tan estrecha y acentuada. La permanencia del Poder judicial en la más alta de sus jerarquías quedaría de hecho vinculada en los funcionarios de plantilla que rodean a los ministros; en ellos se condensaría la iniciativa de las decisiones, porque en ellos residiría únicamente la fuerza imperativa que nace de la experiencia. La justicia quedaría presa y esclava en manos de los burócratas.

Pero, agotada la hora de la alarma ante el «nuevo despotismo», hay que pensar seguidamente en los remedios más eficaces para evitar los riesgos de situación tan anómala. ¿Qué camino seguir entonces?

En un libro de Keir y Lawson (*Cases in constitutional law*, 1928) se dice que sería de desear que la jurisdicción elevada de los departamentos ministeriales se ejerciera con arreglo a normas de publicidad y procedimientos judiciales. El profesor Morgan (*Remedies against the Crown*)

aboga por una revisión del lenguaje de la técnica parlamentaria, a cargo de algunos de los miembros del Parlamento, reunidos en Comité, siempre que se tratara de delegación de poderes a departamentos ministeriales, y como trámite previo a su inscripción posterior, en el Libro de los Estatutos. Pero el autor de *The new despotism* escribe lo siguiente: «Si se nos preguntara sobre los métodos más idóneos para remediar los males apuntados, sería di-

fícil propugnar una solución terminante y satisfactoria». Lo interesante, por lo menos, es gritar la voz de alarma y afirmar como indestructible el imperio de la ley. Precisamente la omnipotencia de la ley no excluye, sino anticipa y condiciona, la libertad de los individuos. Desde los tiempos de Sócrates se representa al despotismo como «el más pernicioso desorden del Estado».

TEODORO GONZÁLEZ GARCÍA.

Revista de Revistas.

ESPAÑOLAS

España Económica y Financiera (La Estafeta). 1930, 4 enero.—Cambio y descuento.—El «cartel» del carbón en la Gran Bretaña.—El nitrógeno y el petróleo sintéticos en España.

Revista Nacional de Economía.—Año XIV.—Enero febrero 1929.—*Germán Bernacer*: La técnica del retorno al patrón oro. (El problema del precio de la moneda.)—*Cristóbal Massó*: La política monetaria española; 1868-1928.—*Antonio de Miguel*: Ensayos sobre la organización y desarrollo de la riqueza. (Posibilidades agrícolas; posibilidades industriales.)—*Luis Belda*: El impuesto de derechos reales (conclusión).—*Cirilo Martín Retortillo*: El artículo 17 de la ley del Timbre.—*Antonio Porrás*: El crédito a la industria y el Banco de Crédito Industrial.

Año XIV.—Marzo-abril 1929.—*Antonio Flores de Lemus*: Cambio y precios. (La experiencia española. - Correlación entre el cambio y el nivel general de los precios.)—*Germán Bernacer*: La técnica del retorno al patrón oro. (Técnica de la revalorización.)—*L. Amoroso*: Ecuaciones diferenciales de la dinámica. (Introducción; la demanda; el equilibrio dinámico entre la demanda y la oferta.)—*A. Fabra Rivas*: El contrato colectivo de trabajo. (Problemas jurídicos que plantea.)

Año XIV.—Mayo-junio 1929.—*Edwin Walter Kemmerer*: El patrón oro a la luz del desarrollo de la postguerra.—*Germán Bernacer*: La técnica del retorno al patrón oro. (Técnica de la desvalorización.)—*Antonio de Miguel*: Ensayos sobre la organización y desarrollo de la riqueza. (Industrias textiles; industria del petróleo y de las esencias; industria siderúrgica.)—*Juan Beneyto Pérez*: Los problemas técnicos de la agricultura.—*Javier Ruiz Almansa*: La constitución de Sociedades y la asociación de capitales.

Año XIV.—Julio-agosto 1929.—*Antonio Méndez Vigo*: Real decreto-ley sobre la propiedad industrial.—*Antonio de Miguel*: Ensayos sobre la organización y desarrollo de la riqueza. (Industrias sericícolas; industria forestal y maderera; industria del tabaco; industria granjera.)—*G. Fernández Díez*: La invertebración de la economía española.—*A. Baig Baños*: La Real Compañía de Filipinas, el Banco Nacional de San Carlos y el Mayorazgo Don Valentín de Foronda.

ALEMANAS

EMIL WEHRLE: Política económica contemporánea de España (Contribución al problema del nacionalismo económico).—(*Schmollers Jahrbuch f. Gesetzgebung, Verwaltung und Volkswirtschaft im Deutschen Reich*, Jahrgang 53. 1929, cuaderno 3.º, páginas 421 a 452.)

El autor está convencido de que la evolución de España en los últimos años incita a una revisión de la opinión tradicional sobre las posibilidades de su evolución económica. Y trata de investigar de un modo sistemático los métodos del nacionalismo económico, con referencia a España, o mejor, a la industria española.

La política económica española de los tiempos recientes no es un producto de la época de la postguerra, pues que ya antes de la guerra se caracteriza por un proteccionismo extraordinariamente fuerte. Lo característico es la extraordinaria variedad de medios empleados para la implantación del sistema que los españoles llaman del nacionalismo económico.

Ahora, como antes, juega un papel decisivo al respecto la protección aduanera. Pero sería difícil precisar las grandes líneas directrices de la tarifa aduanera española, salvo la tendencia a proteger absolutamente todo, sin la menor selección. El resultado es el encarecimiento de las materias primas, que incita a la protección de los artículos medio elaborados y termina con una mayor protección de los productos fabricados. Unase a ello las medidas administrativas, los recargos por depreciación de moneda, las prohibiciones y limitaciones a la importación, más o menos repentinamente establecidas; la penalidad en casos de infracción, y resulta un cuadro perfecto de inseguridad en el comercio exterior.

Pero la fuente más importante para el estudio de la nueva política económica española radica en la legislación protectora de la industria nacional. El autor se refiere principalmente a las leyes y Reales decretos de 30 de abril de 1924, 9 de julio y 4 de diciembre de 1926 y disposiciones complementarias, cuyas medidas resume y sistematiza en lo posible. Hace referencia a la constitución y atribuciones del Consejo de la Economía Nacional y realiza la singular importancia que tienen en España los suministros públicos, dedicando un apartado especial a la enumeración de las medidas adoptadas por lo que respecta a la posición del extranjero en España y el problema de la nacionalización.

El autor estudia a continuación los efectos del nacionalismo económico con referencia a dos industrias concretas: la textil y la metalúrgica. La dotación de la primera excede de la capacidad del mercado español. No maravilla, por tanto, que el nacionalismo económico cuide con especial mimo e interés esta industria. «Aun hoy—dice el autor—, la industria textil catalana es hija del dolor del nacionalismo económico español.» Toda una red de medidas y ordenaciones legales tiende a atenuar la lamentable situación de esta industria, pero sin tocar a la raíz del mal: la falsa organización. El autor menciona las medidas protectoras de que goza esta industria y cuál haya sido el efecto favorable de estas medidas—dice—lo prueba una Memoria de la Cámara española de Comercio en Buenos Aires, donde se dice expresamente que los precios pedidos por los fabricantes de productos textiles españoles son hasta un 50 por 100 más elevados que los pedidos por otros países para la misma mercancía.

La problemática del moderno proceso de industrialización de España la resume el autor en estas palabras: «Diferencias extraordinarias entre los diversos ramos de producción, y quizás aun mayores dentro de cada uno de ellos, hacen imposible que se pueda hablar de una constitución de la industria textil española o de la industria de máquinas. Ciertamente que existen empresas perfectamente explotadas; pero son muchas más aquellas cuya organización no se aproxima, ni con mucho, a las exigencias modernas.»

A consecuencias análogas llega el autor con referencia a la industria metalúrgica. En el norte de España, esta industria ha alcanzado una perfección técnica que no difiere grandemente de la extranjera. Pero está muy rezagada en su organización económica, en forma, que aun queda suficiente campo de actuación para las medidas de racionalización.

Con razón se pueden poner en tela de juicio las medidas de política económica; pero de ello no se puede sacar la conclusión de que España sea un país inadecuado para llevar y sostener una economía moderna. Las diferencias con la industria de la Europa occidental son graduales, no fundamentales.

La última parte del estudio del Prof. Wehrle la dedica al capitalismo español. Esta parte de su trabajo, más que las anteriores, se basa fundamentalmente en un estudio del Prof. Bernis, publicado en la Revista de Schmoller (1925, pág. 323 y siguientes), traducido y publicado después en castellano con el título «La capacidad de desarrollo de la economía española» (Madrid, Imprenta Cervantina, 1928). Pero el autor no armoniza en el alto tono de alabanza con que Bernis ensalza el robustecimiento del capitalismo español. Ciertamente existe una cohesión y unidad de movimientos que antes faltaban en la minoría directora de elementos tan heterogéneos como comerciantes y políticos enriquecidos, judíos, indianos, patricios, extranjeros y jesuitas, en cuyas manos se hallaba la dirección del empresariado. No es, además, el número, sino la energía de estos núcleos humanos, lo importante. Pero la masa no está afectada lo más mínimo de este espíritu económico; el aldeano no cuenta para nada; el obrero mismo no se considera aún como vendedor de la mercancía trabajo, y los problemas sindicales no destacan lo suficiente, en forma que aun queda mucho espacio por recorrer en el camino de la actividad del empresariado propia-

mente dicho. Para Bernis, la legión directora empieza a modificarse y a recibir en su seno los organizadores de una industria que no es ni catalana ni vizcaína, sino castellana y andaluza. Para Wehrle es un hecho la enorme diferenciación del sistema del trabajo dentro de cada ramo industrial y en las diversas partes del territorio nacional, como lo es también que el moderno proceso de producción, en el sentido europeo occidental, no solamente ha echado raíces en Cataluña y las Vascongadas, sino que también ha prendido en Castilla, aunque marche a paso lento, y con vacilaciones, en Andalucía.

Y no hay que olvidar, cuando se estudian las modificaciones en la estructura económica de España, que desde 1914 ha tenido una serie de buenas cosechas, que, especialmente durante la guerra, pudo aumentar extraordinariamente la exportación a buenos precios con una importación de máquinas a precios relativamente baratos. La transformación del espíritu económico no ha sido en España el resultado de una política económica, sino más bien consecuencia de una serie de circunstancias favorables, sin las cuales, acaso, todo el sistema económico español se habría reducido *ad absurdum*.

En conclusión, para Wehrle, el capitalismo español trabaja con los mismos métodos con que trabajaba ya a principios del siglo XIX el capitalismo de la Europa central y occidental. Y la cuestión está en determinar si el programa de industrialización de España está o no en contradicción con la constitución natural del país, si es o no posible la industrialización de España y si las condiciones culturales de los demás países industriales son tan fundamentalmente distintas de las de España, que no sea posible la aproximación de ambas. En principio, la posibilidad de la industrialización de España no se puede negar, pues ello equivaldría a no tener en cuenta la reciente evolución. ¿Pero sigue España los caminos y procedimientos adecuados para ello? Con leyes y decretos, medidas administrativas, medios técnico aduaneros, etc., no se podrá salvar jamás el profundo abismo que separa a la antigua economía de la Europa occidental, de la española. El programa económico español es, en primer término, un problema de cultura. Pero no hay que perder de vista que el problema trasciende del campo económico; se trata de alcanzar un fin político, desarrollar la potencialidad nacional, y la economía es solamente un medio para ello. Por consiguiente, con objeciones basadas en la consideración de los puntos de vista estrictamente económicos, no se ataca el problema. Solamente sería pertinente una objeción, a saber: si no se podría conseguir la misma finalidad por otros caminos, como, por ejemplo, por la mayor acentuación y realce de los fundamentos agrarios del país. Sobre el problema agrario promete el autor ocuparse en otra ocasión.

Schmollers Jahrbuch für Gesetzgebung, Verwaltung und Volkswirtschaft im Deutschen Reich.— 53 Jahrgang (1929).—Primer cuaderno.—Kurt Brey-sig: Formas animicas; teoría de la sociedad y ciencia de la historia.—Max Rumpf: El problema de la teoría de la vida social.—Franz Oppenheimer: La concepción teórica de Alfred Amonns.—Félix Klezl: Suiza y Austria; un paralelo político económico.—Carl Schmitt: Naturaleza y porvenir del Estado fascista.

Segundo cuaderno.—*Heinrich Bechtel*: El espacio económico para el comercio de las postrimerías de la Edad Media.—*Ferdinand Graf von Degenfeld-Schonburg*: La personalidad del empresario en la moderna economía política.—*Justus Hashagen*: Dos nuevas concepciones sobre teoría y Derecho constitucional. (Teoría constitucional de Carl Schmitt y teoría de la integración de Rudolf Smend.)

Tercer cuaderno.—*Oskar Englander*: La elasticidad de la demanda.—*R. E. May*: El matrimonio de católico y protestante y la separación de los cónyuges.—*Emil Wehrle*: Política económica contemporánea de España. (Contribución al problema del nacionalismo económico.)—*H. L. Stoltenberg*: Alma, espíritu y grupo.

Cuarto cuaderno.—*Erwin von Beckerath*: Algunas observaciones a la teoría de Schumpeter del desarrollo económico.—*Werner Sombart*: Las leyes en la economía política.—*Thomas Balogh*: Latente inflación, sistema valutarario, política del Banco de emisión y el alza en la Bolsa.—*Ernst Zipfel*: La importancia de las actas de las sociedades de guerra para el conocimiento de la vida económica durante la guerra.—*Joseph Schumpeter*: La economía política y la reforma del examen de licenciatura.

Quinto cuaderno.—*Josef Dobretsberger*: Vicisitudes de la teoría del monopolio.—*A. Amonn*: La interpretación de Ricardo y la teoría del valor del trabajo.—*S. Gargas*: La relación entre ambos sexos de población en los Países Bajos.—*Karl Elster*: La industria en la Rusia de los Soviets en el decenio 1917-27.—*Robert Michels*: Gaetano Mosca y sus teorías políticas.—*Walter Lotz*: ¿Pueden atenuarse las cargas de Alemania por el Plan Young con el decremento del interés del dinero?

ENRIQUE R. MATA.

INGLESAS

The New Statemann.—Comentarios.—La cuestión del carbón en Ginebra.—*Huddleston, Lisley*: ¿Tres o cinco?—Un santo en política.—El encanto de la consecuencia.—Correspondencia.—*Friedlaender, V. H.*: El caso de Swan.—*Earp, T. W.*: Un visitante extranjero.—*Belloc, H.*: Londres.—Revistas.—Noticias cortas.—*Davies, Emil A.*: La City.—*Mekee, Oliver*: Cabilderos extraordinarios.—*Rethery, Agnes*: Suramérica progresiva.—*Fish, Hamilton*: El reto de los viejos.—*Wilson, P. W.*: Un problema de estética.—*Mazon, Cleon C.*: Padres de niños agobiados.—*Bipler, Paul H.*: El último refugio del repórter.—*Rose, Donald F.*: Fruslerías y dislates.—El turno del lector.

Idem id.—Comentarios.—Barcos y hombres.—Nueva política de China.—Las elecciones egipcias.—Correspondencia.—*Morton, T. B.*: El viejo de Aragón.—*Campbell, Roy*: Misa al amanecer.—*Mac Carthy, Demond*: La rosa y el anillo.—*Earp, T. W.*: Derain.—*Belloc, H.*: Teniendo pintado el retrato de uno.—Revistas.—Noticias cortas.—Otros libros recibidos.—*Davies, Emil A.*: La City.

Idem id.—Comentarios.—Liberalismo.—*Huddleston, Lisley*: Se abre la Conferencia.—Los Bancos y la Industria.—«Rima» pintada.—*Monongh, E. R.*: Sin

una historia.—*Turner, W. T.*: Schnabel y la Filarmónica.—*Belloc, H.*: Las vías de comunicación inglesas.—Revistas.—Noticias cortas.—Otros libros recibidos.—Sobre motorismo.—*Davies, Emil A.*: La City.

The Law Quarterly Review.—Notas.—*Corbin, Arthur*: Contratos en beneficio de terceras personas.—*Pollock, Frederick*: El Digesto anual de resoluciones sobre casos de Derecho internacional.—*Hart, Walter Cz.*: Derecho romano y la costumbre de Londres.—*Muggeridge, P. D.*: El burgo de Southwark.—*Potter, Harold*: Las participaciones indivisas sobre los terrenos.—*Rezneck, Samuel*: Historia de la declaración parlamentaria de traición.—Revistas.

NORTEAMERICANAS

North American Review.—*Farrell, James A.*: Mayor prosperidad por el comercio exterior.—*Free, E. E.*: ¿Quiénes son los más grandes en ciencia?—*Taphagen, Ethel*: La manufactura de modas francesa.—*Botken, Gleb*: Un americano en acción.—*Payne, Renneth Wilcox*: El correr del tiempo.—*Taylor, Lloyd W.*: El misterio de los rayos cósmicos.—*Hall, Charles E.*: El negro viene a la ciudad.—*Geinther, John*: Los niños rusos tienen todos padre.—*Winkler, Max*: «Pagando al gaitero» (El que rompe paga).—*Smith, Granville Paul*: Solución (poema).—*Jordau, Virgil*: La era de las locas ilusiones.—*Flaneg, Lewis H.*: ¿Quién guarda el dinero?—*Mearus, Hughes*: Salvación mediante información.

Political Science Quarterly, diciembre 1929, número 4.—*Simkhovitch, Vladinir G.*: Aproximaciones a la Historia, I.—*Mason, Edward S.*: Blanqui y el comunismo.—*Bielschowsky, Georg*: Indemnizaciones de guerra y condiciones de los negocios, II.—*Bressenden, P. F.*, y *Swansee, C. O.*: La utilización de las acciones judiciales relativas a trabajo en la industria de la costura en Nueva York.—*Chase, Eugene Parker*: La reforma de la Cámara de los Lores desde 1911.—Revistas.—Notas de libros.—*Foreign Affairs*, enero 1930.—*Cambon, Jules*: Las bases permanentes de la política extranjera de Francia.—*Leppmann, Walter*: Iglesia y Estado en Méjico, La mediación americana.—*D'Abernon, Vescount*: Stresemann.—*Benes, Eduard*: Diez años de Sociedad de Naciones.—*Nevinson, Henry W.*: Arabes y judíos en Palestina.—*Herriot, Edouard*: ¿Pan-Europa?—*Freub, M. W. F.*: El Gobierno holandés en las Indias orientales.—*Fescher, Louis*: El laborismo británico y los soviets.—*Miller, William*: La nueva situación de la Iglesia ortodoxa.—*Sforza, Count Carlo*: Cadorna y Díaz.—*Wanp, C. C.*: Una solución al conflicto del ferrocarril oriental chino.—El nuevo reino de Yugoslavia. Mapas y notas.—*Dennett, Tyler*: La política de publicidad del Departamento de Estado.—*Langer, William L.*: Algunos libros recientes sobre las relaciones internacionales.—*Myer, Denys P.*: Fuentes de trabajo.

MADRID.—Imp. de Julio Cosano, Torija, 5.—Teléfono 10306.

La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos.

FUNDADA EN 1864.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos



CAPITAL:

12.000.000 de pesetas efectivas,
completamente desembolsado.

Seguros sobre la Vida, contra Incendios, de Valores,
contra Accidentes marítimos (cascos y mercancías).

Domicilio: Alcalá, núm. 43.—MADRID

Lámparas ‘ METAL,,

Monowáticas.—Gas Argón.

Opales.—Luz del día.

Alumbrado perfecto.

Compañía General Española de Electricidad

Puerta del Sol, núm. 1.—Apartado 150.—Madrid.—Teléfono 10.142

“COVADONGA,,

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

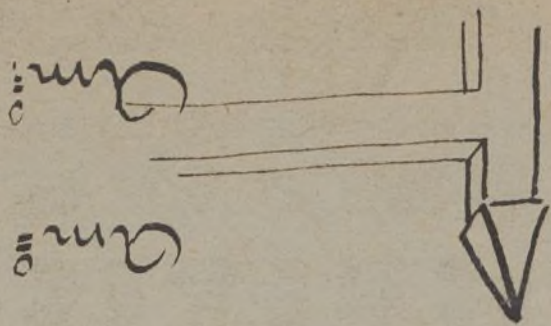
DIRECCION GENERAL: ALCALA, 25.—MADRID

Inscrita en la Comisaría General de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales.

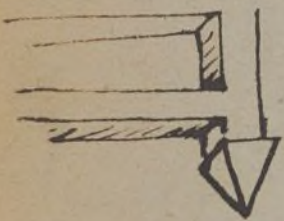
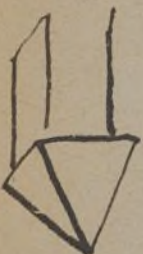
SEGUROS CONTRA INCENCIOS

0 0m.05 0m.05

45°
4
1800



0m.05

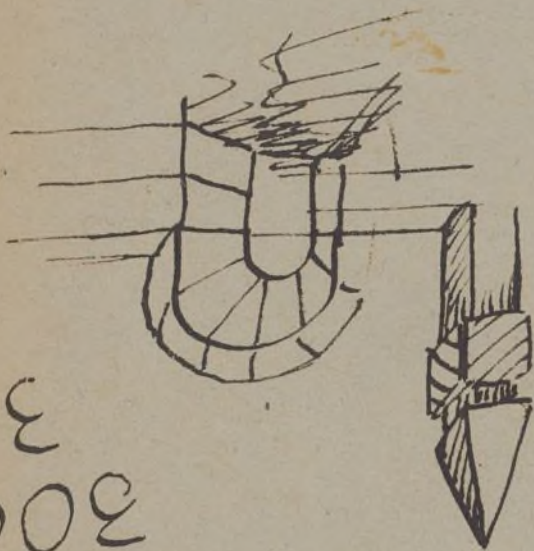


30/000

9m.

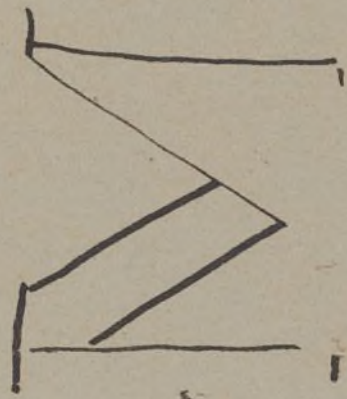
18.888.

△.03



B

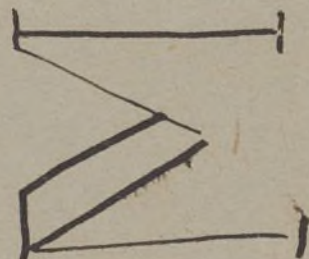
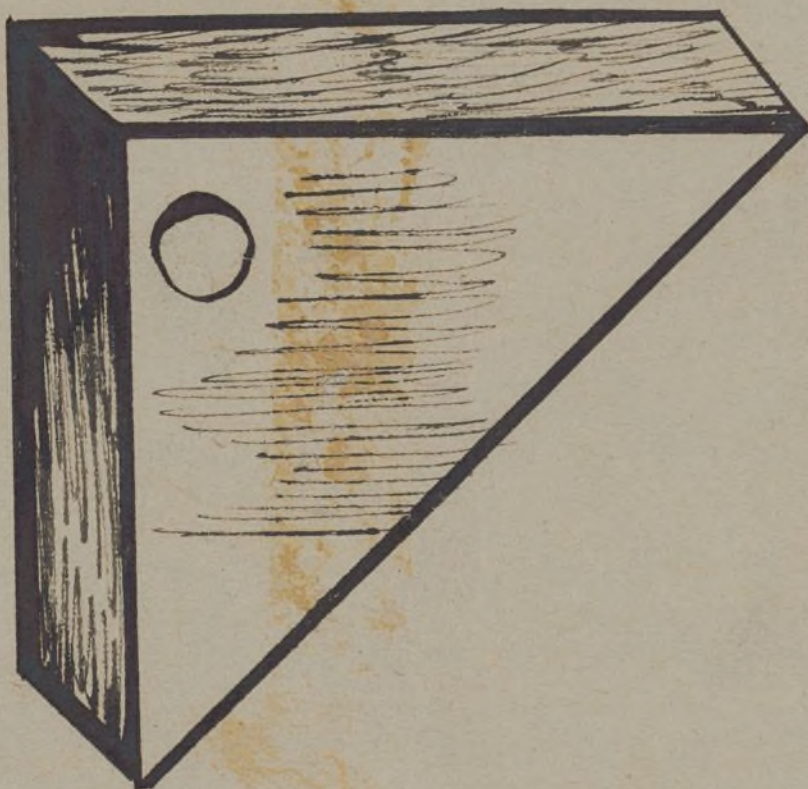
81



300.000

3

30



III

P

B

